



GUIA RÁPIDA
PARA LA GESTIÓN
DE LA POLÍTICA SOCIAL EN
LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS
DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES

50 AÑOS
Construyendo Desarrollo

CONGOPE
Consortio de Gobiernos
Autónomos Provinciales
del Ecuador



GUIA RÁPIDA
PARA LA GESTIÓN
DE LA POLÍTICA SOCIAL EN
LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS
DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES

Créditos

Consortio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (CONGOPE):

Presidente
Pablo Jurado

Director Ejecutivo
Edwin Miño

Elaborado por:
Mario Sáenz Andrade

Diseño, diagramación e impresión:
Manthra comunicación
info@manthra.ec

La impresión de este documento fue financiada por Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH por encargo del Ministerio de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) del Gobierno Federal de Alemania en el marco del Programa Apoyo a Comunidades de Acogida de Refugiados y Migrantes en Zonas Fronterizas de Colombia y Ecuador, SI FRONTERA. Las ideas y las opiniones expresadas en esta obra son las de los autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH o de los cooperantes.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
1. APROXIMACIÓN A LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES	9
2. INSTANCIAS ENCARGADAS DE LA FORMULACIÓN, COORDINACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL EN LOS GAD PROVINCIALES	13
2.1. La Comisión Permanente de Igualdad y Género.....	13
2.2. Instancia Técnica (gestión y/o desarrollo social/ humano)	14
2.3. Patronatos Provinciales.....	15
2.4. Programas/servicios firmados con el MIES.....	18
3. BASE LEGAL, TÉCNICA Y POLÍTICA PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS SOCIALES EN LOS GAD PROVINCIALES.....	19
3.1. Leyes orgánicas sobre movilidad humana y prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres	24
4. PRESUPUESTO PARA LA POLÍTICA SOCIAL EN LOS GAD PROVINCIALES.....	29
4.1. Clasificadores orientadores de gasto en políticas de igualdad.....	31
5. PROPUESTA DE MODELO DE GESTIÓN PARA LA FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL EN LOS GAD PROVINCIALES .	33
Paso 1. Realizar un diagnóstico institucional alrededor del tema de desarrollo social en el territorio.....	35
Paso 2. Elaborar un diagnóstico social territorial de la población.....	36
Paso 3. Elaborar y ejecutar los objetivos estratégicos del PDYOT en relación de lo social.....	36
Paso 4. Implementar el plan de trabajo.....	38
Paso 5. Seguimiento y evaluación.....	38
6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL COMO PARTE DE LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL EN EL TERRITORIO	39
7. A MODO DE CONCLUSIÓN Y DE REFLEXIÓN	43



BIBLIOGRAFÍA.....	45
LINKOGRAFÍA:.....	46
ANEXOS	47
Anexo N°1. CLASIFICADORES ORIENTADORES DE GASTO EN POLÍTICAS DE IGUALDAD	48
Anexo N° 2. MOVILIDAD HUMANA CON DERECHOS UNIDAD DE GESTIÓN DE MOVILIDAD HUMANA: UGMH	72
Anexo N°3. INFORMACIÓN SOBRE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA CON ENFOQUE DE DERECHOS.....	74

PRESENTACIÓN

Hablar de la política social que ejercen los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales (GADP) no es sencillo, pues no se trata de una competencia exclusiva, como lo señala la Constitución de la República del 2008 y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), sino que se asocia a la función que tienen los gobiernos subnacionales de *Construir y Promover el Sistema de Protección de Derechos a los Grupos de Atención Prioritaria*. No obstante, esto no ha limitado a los gobiernos provinciales para que realicen diversas acciones y programas en beneficio de los grupos de atención prioritaria y personas en situación de vulnerabilidad de las zonas urbanas y rurales.

En el año 2013, tras las reformas al COOTAD, especialmente la relacionada a la extinción de los patronatos de los gobiernos provinciales y cantonales, surgió una pregunta: *¿qué tipo de política social están ejecutando los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el territorio?* Algunos se enfocaron en la construcción de las denominadas agendas de inclusión social o agendas de derechos, alrededor de cinco enfoques: género, discapacidad, movilidad humana, interculturalidad e intergeneracionalidad; en cambio, otros se limitaron a la entrega de materiales para el sustento de las familias en situación de vulnerabilidad y exclusión social.

Frente a esta situación, se presenta una guía rápida para la gestión y planificación de la política social en los gobiernos provinciales, la cual es producto del trabajo que ha venido realizando la Unidad de Gestión Social, Intercultural y Género del CONGOPE, para crear un instrumento práctico que permita a las diversas instancias técnicas de la gestión social de los GADP, atender de manera eficaz y eficiente a los diversos grupos de atención prioritaria y personas en situación de vulnerabilidad en sus territorios.

Esta Guía resalta la evolución de la gestión de la política social en los gobiernos provinciales, de su paso de una política social asistencialista y de caridad, donde los grupos de atención prioritaria eran vistos como objetos de beneficencia y caridad, a una política social con enfoque de derechos, donde su voz y participación es importante.

Además, se hace una exploración y análisis de las instancias encargadas de la formulación, coordinación, gestión y ejecución de la política social en los GAD; su base legal, técnica, presupuesto; y una propuesta de modelo de gestión para la formulación y aplicación de la política social en el territorio. Finalmente, se exponen los mecanismos de participación ciudadana y control social como parte de la planificación y ejecución de la política social.

Así pues, esta Guía se convierte en un documento tanto explicativo como instructivo que permite al personal técnico de los gobiernos provinciales, así como a las personas vinculadas a los temas de promoción y restitución de derechos a nivel territorial, llevar adelante programas y proyectos de manera más coherente y respondiendo a la realidad de sus territorios.

GUIA RÁPIDA PARA LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES

Objetivo general del documento:

Proporcionar a las áreas, unidades, direcciones, jefaturas que coordinan, ejecutan y planifican la política social en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales una guía concreta y flexible de trabajo que permita comprender y poner en práctica la gestión y la planificación de la política social en beneficio de los grupos de atención prioritaria y de las personas en situación de vulnerabilidad en sus territorios.

Objetivos específicos:

- Conocer cómo se desarrolla la gestión de la política social en los Gobiernos Provinciales.
- Enunciar las instancias encargadas de la formulación, coordinación, gestión y ejecución de la política social en los GAD Provinciales.
- Exponer la base legal, técnica y política para la gestión y ejecución de la política social en los Gobiernos Provinciales.
- Examinar lo que es el presupuesto para la política social en los Gobiernos Provinciales.
- Proponer un modelo de gestión para la formulación y aplicación de la política social en los Gobiernos Provinciales.
- Nombrar los mecanismos de participación ciudadana y control social como parte de la planificación y ejecución de la política social en el territorio.

1

APROXIMACIÓN A LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES

La gestión y planificación de la política social dentro de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales (GADP) se presenta de manera particular, ya que se la asocia a la función que tienen los gobiernos locales de Promover el Sistema de Protección de Derechos, sin embargo, esta situación no ha limitado a que los GAD realicen diversos proyectos sociales en beneficio de los grupos de atención prioritaria y personas en situación de vulnerabilidad, tanto en zonas urbanas como rurales.

Rene Larenas, experto en temas de gobernabilidad, manifiesta que el particular de la gestión social del gobierno provincial:

Se dirige a grupos “de atención prioritaria”, o que sufren carencias en la población, no es una “competencia”, en el sentido del artículo 263 de la Constitución o el COOTAD; sin embargo, el logro de la equidad territorial, la superación de las condiciones de exclusión o inequidad son “funciones” de todo el Estado y, específicamente, de los Gobiernos provinciales, según el artículo 41 del COOTAD, en especial los literales b y g. (Larenas, 2019, p. 113)

La reforma al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) en el año 2013 en relación a la extinción de los patronatos de los GAD provinciales y cantonales, marcó un paso de reflexión y corte de una política social asistencialista a una política social con enfoque de derecho. Entiéndase como política social o política pública:

... la expresión del Estado a través de decisiones globales de distinto tipo, que procuran atenuar las diferencias existentes entre sectores sociales con intereses contradictorios. Así conceptualizada, la Política Social es un conjunto de decisiones que crea derechos y obligaciones en el seno de la comunidad involucrada. En general, esta expresión se utiliza para designar el conjunto de medidas que el Estado pone en práctica con el fin de estructurar la sociedad en forma más justa, mediante la creación y desarrollo de servicios sociales no inmediatamente rentables (educación, salud, vivienda, seguridad social, etc.) El alcance de la expresión, en cuanto a contenido y práctica, está estrechamente ligado a los conceptos de “bienestar social” y “desarrollo social” por lo que se vincula directamente con lo concerniente a la “calidad de vida” (Moreno, 2012, p. 174).

En resumen, la política social es el conjunto de decisiones que tratan de responder a los problemas prioritarios que posee la sociedad y brindar soluciones a través de planes, programas y presupuesto, del cual estará a cargo de una determinada instancia técnica responsable de ejecutarlos, monitorearlos y evaluarlos.

De lo anteriormente enunciado, si se realiza una revisión rápida de la gestión y planificación de la política social por parte de los GAD Provinciales, se puede observar que existen **dos tipos de políticas sociales**: la primera, con una visión asistencialista y de caridad; y la segunda, con un enfoque de derechos, nacida en la Constitución de la República de 2008.

La **política pública asistencialista** está enfocada en ver a las personas de escasos recursos económicos, que afrontan altos niveles de vulnerabilidad social, como entes de cuidado y protección, debido a que no pueden hacerse cargo de sí mismos, por tanto la ayuda, la caridad o el apoyo (filantropía) aparecen como elementos centrales para solucionar su situación de precariedad.

Esta situación ha generado en la población una relación de dependencia, donde las soluciones estructurales no son tomadas en cuenta, y la entrega de recursos económicos o en especies son el medio más rápido para aliviar la situación de vulnerabilidad social. No existe interés por generar políticas sociales de mayor alcance, lo que conlleva a una reducción de la participación de las personas y del Estado alrededor de demandas puntuales.

Esta visión de la política social cambia a partir de los años 1989-1990, con la firma y ratificación de la **Convención Internacional de los Derechos de la Niñez y Adolescencia**, donde los niños, niñas y adolescentes pasan de ser “objetos” que requieren protección y cuidado, para convertirse en **sujetos de derechos**. Esta visión hizo que las mujeres, adultos mayores y grupos étnicos minoritarios también sean considerados como sujetos de derechos con un papel importante en la sociedad, como los protagonistas en la construcción de la política social en los diversos territorios del país.

La Constitución de la República del Ecuador de 2008 profundiza la aplicación de las políticas sociales a partir del **Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social**, y con ello se crean todas las condiciones favorables para la construcción y aplicación de las políticas y agendas sociales con enfoque de derechos humanos, garantizando la protección integral de la población a lo largo de su vida.

Asimismo, se puede observar que existen alrededor de **4 tipos de políticas sociales** formuladas y ejecutadas por parte de los GAD Provinciales, según las funciones establecidas en el COOTAD (art. 41):

- a. Políticas sociales de promoción y construcción de equidad e inclusión en el territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
- b. Políticas sociales para la promoción del sistema de protección integral y exigibilidad de derechos, dirigida a los grupos de atención prioritaria como lo señala la Constitución.
- c. Políticas sociales orientadas a desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio.
- d. Políticas sociales para la promoción y patrocinio de las culturas, las artes, las actividades deportivas, los espacios recreativos y deportivos.

Por último, es importante resaltar tres **temas de debate** alrededor de la política social dentro de los GAD Provinciales, los cuales se resumen a continuación:

- La gestión social enfocada en atender y prestar servicios a los grupos de atención prioritaria, o a la superación de los problemas sociales en el territorio tales como pobreza, hambre, desempleo, violaciones, inseguridad, etc. (Larenas, 2019).
- La gestión social provincial complementaria a la integración social, cultural y económica del territorio. La preparación y capacitación de jóvenes y mujeres en situación de vulnerabilidad, apoyo al primer empleo, impulso a actividades deportivas, culturales y recreativas son temas que pueden complementarse desde la gestión de las competencias del gobierno provincial, cuyo accionar aportaría de manera importante al mejoramiento de la calidad de vida de las personas en situaciones de vulnerabilidad y discriminación (Larenas, 2019).
- Transversalización de los enfoques de igualdad en la gestión y planificación del gobierno provincial. Entendida la transversalización como una estrategia que integra procesos de sensibilización, promoción, formación, empoderamiento, detección de necesidades y prioridades de mujeres, LGBTI¹, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, personas en movilidad humana, pueblos y nacionalidades en la gestión y planificación institucional (políticas, programas, proyectos, planes, procesos administrativos y financieros), con el fin de promover la igualdad y la no discriminación.

1 Lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, intersexuales.

¿Qué es el Sistema de Protección Integral de Derechos?

El Sistema de Protección Integral de Derechos es un conjunto de instituciones y acciones del Estado y la sociedad que coordinan y articulan políticas públicas y servicios para asegurar los derechos de todas las personas a través de políticas públicas, planes, programas, proyectos y servicios.

El Sistema de Protección Integral de Derechos trabaja en la prevención de los derechos y su restitución.



¿Quiénes conforman ese Sistema?

El Sistema de Protección Integral de Derechos está conformado por instituciones públicas, privadas y la sociedad. Así como políticas públicas, normas, planes y programas.

Los consejos nacionales para la igualdad y los consejos cantonales de protección de derechos, tienen la función de coordinar a las instituciones de derechos.



Para iniciar el proceso de restitución de derechos se debe reportar el caso a:

- Junta Cantonal de Protección de Derechos
- Consejo Cantonal de Protección de Derechos
- ECU 911
- Oficinas de la Fiscalía
- Autoridad más cercana

La denuncia la puede hacer la persona agredida o cualquier otra persona cercana que conozca el caso



¿QUE HACER CUANDO AFECTAN MIS DERECHOS?

INSTITUCIONES DONDE ACUDIR EN EL CASO DE VIOLACIÓN DE DERECHOS	ECU 911	Ventanillas de servicios Ministeriales	Junta Cantonal de Protección de Derechos JCPD	Ministerio de Justicia	Unidad de Policía Comunitaria UPC	Consejo Cantonal de Protección de Derechos CCPD	Organizaciones no gubernamentales ONG
---	---------	--	---	------------------------	-----------------------------------	---	---------------------------------------



Prevenir es prepararse con anticipación a través de medidas, disposiciones o acciones para evitar que ocurra algo considerado negativo o minimizar los efectos de condiciones adversas.

La Constitución del Ecuador considera la prevención de la vulneración de los derechos un componente fundamental del sistema de protección integral.

Todas las personas, junto con las instituciones públicas y privadas, tenemos la responsabilidad y coresponsabilidad de prevenir la violación de derechos. Esto es esencial en la construcción de una sociedad justa, solidaria y equitativa.

Infografía 1. Sistema de Protección de Derechos.

Fuente: CNII

2

INSTANCIAS ENCARGADAS DE LA FORMULACIÓN, COORDINACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL EN LOS GAD PROVINCIALES

Explorando la normativa existente, se encuentra que existen tres instancias encargadas de la formulación, coordinación, gestión y ejecución de la política social en el territorio: 1) la Comisión Permanente de Igualdad y Género; 2) La Instancia Técnica (gestión/desarrollo social) y; 3) Patronatos de servicio social. A continuación se detalla cada una de ellas:

2.1. La Comisión Permanente de Igualdad y Género

Para la transversalización y aplicación de las políticas sociales de igualdad y equidad, también conocidas como los enfoques de igualdad (género, discapacidad, movilidad humana, interculturalidad, intergeneracional) en la gestión y planificación de los GAD Provinciales, se constituye la Comisión Permanente de Igualdad y Género, como parte del mandato y compromiso que tienen los GAD según lo establece el COOTAD en su art. 327 con carácter permanente.

Su función principal es **fiscalizar** que la administración respectiva cumpla con las políticas de igualdad en **coordinación** con los Consejos Nacionales para la Igualdad, especialmente con los **Consejos Cantonales de Protección de Derechos**, a través de una instancia técnica conocida como Unidad/Dirección de Gestión Social o de Desarrollo Social.

Es importante recalcar que también la Comisión de Igualdad y Género es responsable de que las ordenanzas, normas y reglamentos incorporen los enfoques de igualdad y equidad en su estructura. Las ordenanzas presen-

tadas en el pleno del Consejo Provincial deberán contar con la aprobación de la Comisión con la finalidad de garantizar la incorporación de los enfoques de igualdad en la gestión y planificación del GAD (Minango, et al., s.f).

Transversalización del enfoque de igualdad y equidad

Incorporar los enfoques de igualdad en toda la gestión y accionar del GAD. Los diferentes enfoques de igualdad se cruzan entre sí y se complementan para representar con claridad las diferentes formas de exclusión y vulneración social.

Fiscalización del cumplimiento de las políticas de igualdad y equidad

Es observar, controlar, investigar, examinar las actividades del GAD para saber si se está cumpliendo o no con el proceso de transversalización de las políticas de igualdad en su gestión y accionar.

Coordinación con los Consejos Cantonales de Protección de Derechos

Los cuales están a cargo de formular, transversalizar, observar y dar seguimiento y evaluación a las políticas públicas cantonales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de Consejos Nacionales para la Igualdad como lo señala el COOTAD en su art. 598

Infografía 2. Funciones de la Comisión Permanente de Igualdad y Equidad.

Fuente: COOTAD

Elaborado por: Autor

Para finalizar, la experta en género y desarrollo Gayne Villagómez (2013) propone que quien preside la comisión debe tener conocimientos y experiencia en género y derechos humanos, entre otras. En caso de que las autoridades que forman parte de esta comisión no cumplan con la experiencia ni el conocimiento al respecto, deben buscar mecanismos de apoyo técnico que pueden ser asesorías, consultorías, herramientas, manuales y demás documentos disponibles. Es de recordar que el CONGOPE cuenta con una Unidad de Gestión Social, Interculturalidad y Género la misma que posee herramientas, manuales y documentos relacionados con el tema.

2.2. Instancia Técnica (gestión y/o desarrollo social/ humano)

Se denomina instancia técnica al “mecanismo de coordinación técnica para la implementación, acompañamiento, asistencia, articulación, seguimiento y evaluación de las políticas para la igualdad y no discriminación...” (Minango, et al., s.f p. 19) que además debe coordinar con los Consejos Nacionales para la Igualdad, sobre todo con los Consejos Cantonales de Protección de Derechos.

En los GAD Provinciales esta instancia técnica es asumida por las Direcciones, Unidades de Desarrollo Social o de Gestión Social las cuales, durante muchos tiempo, han venido realizando **procesos de ejecución, coordinación y asistencia técnica** de las políticas de igualdad y equidad en el territorio, articulándose no solo con los Consejos Cantonales de Protección, sino también con actores sociales del territorio vinculados al tema de protección y desarrollo local. Cada una de las actividades, programas y proyectos realizados por estas áreas técnicas promueve el Sistema de Protección Integral de Derechos hacia los grupos de atención prioritaria en el territorio.

En el caso de no haberse constituido una unidad o dirección técnica encargada del tema social dentro del GAD Provincial, se puede formar una especie de instancia técnica integrada por diversos funcionarios de las direcciones o áreas del GAD Provincial, especialmente de la Dirección de Planificación. Con ello se logra la aplicación de la transversalización de las políticas de igualdad y equidad, con la ejecución de programas y proyectos con sus respectivos presupuestos.

2.3. Patronatos Provinciales

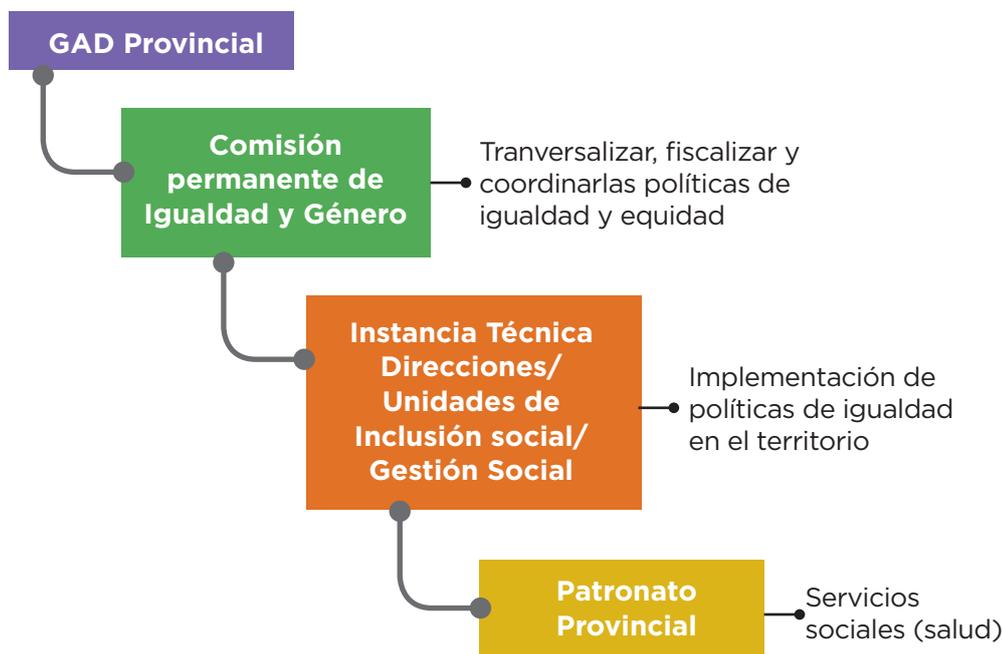
Los Patronatos Provinciales, conocidos como los entes ejecutores de los servicios sociales dirigidos a la población de escasos recursos, en décadas pasadas jugaron un rol importante en el proceso de acompañamiento a sectores del país donde la población vivía situaciones de vulneración social por la falta de inversión del Gobierno Central de turno.

En la actualidad los patronatos están encargados de la implementación de servicios sociales, especialmente de salud, por ejemplo: brigadas médicas, medicina general, odontología, clínicas móviles, etc.



Foto 1. Reunión de Representantes de los Patronatos Provinciales (2014-2019)

Fuente: CONGOPE



Infografía 3. Transversalización y ejecución de la política social de los GADP.

Fuente: Autor.

Elaborado por: Autor

Con la reforma al COOTAD en el año 2013, específicamente con la disposición general octava², algunos patronatos provinciales se extinguieron, mientras que otros cambiaron su razón social, y se mantuvieron como una institución adscrita al GAD. A continuación se observa un listado de los patronatos provinciales luego de la disposición octava del COOTAD.

PATRONATOS PROVINCIALES DEL ECUADOR		
Nº	Provincia	Patronatos luego de la disposición octava del COOTAD 2013
1	Bolívar	Instituto Provincial de Asistencia Social de Bolívar
2	Cañar	Centro de Gestión y Desarrollo Social
3	Cotopaxi	Patronato Provincial de Amparo Social de Cotopaxi
4	Chimborazo	Patronato del Gobierno Autónomo Descentralizado de Chimborazo
5	El Oro	Secretaría de Atención Prioritaria y Desarrollo Social
6	Esmeraldas	Unidad de Asistencia Médica, Desarrollo Social y Cultural
7	Imbabura	Patronato de Acción Social del Gobierno Provincial de Imbabura

² COOTAD, disposición general octava: en el plazo de 1 año, contado desde la fecha de publicación de esta Ley, los patronatos pertenecientes a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, metropolitanos y municipales deberán extinguirse.

N°	Provincia	Patronatos luego de la disposición octava del COOTAD 2013
8	Loja	Centro de Acción Social Matilde Hidalgo
9	Los Ríos	Dirección de Desarrollo Social
10	Manabí	Jefatura de Gestión Comunitaria y Social
11	Morona Santiago	Coordinación de Equidad, Formación y Acción Social CEFAS-Patronato del Gobierno Autónomo Provincial de Morona Santiago
12	Napo	Sumak Kawsay Wasi
13	Pastaza	Patronato Provincial de Pastaza
14	Pichincha	Misión Pichincha
15	Tungurahua	Patronato Provincial de Tungurahua
16	Zamora Chinchipe	Dirección de Gestión Social, Turismo e Interculturalidad
17	Sucumbíos	Sucumbíos Solidario
18	Santo Domingo Ts.	EP Santo Domingo Solidario

Tabla 1. Patronatos provinciales del Ecuador.

Fuente: GAD Provinciales.

Elaborado por: Autor

Como punto de reflexión alrededor del tema, las **competencias de salud y educación** son competencias exclusivas de los ministerios rectores como el de Inclusión Económica y Social (MIES), de Salud o el Ministerio de Educación, y para que los GAD Provinciales puedan atender a los grupos de atención prioritaria y grupos vulnerables de su territorio es necesaria la **firma de convenios específicos**.

Por poner un ejemplo, en el marco de la política de atención a los grupos de atención prioritaria, el MIES, con el fin de contar con mayor cobertura, impulsó la firma de convenios de cooperación con diversos actores del territorio como los GAD provinciales, cantonales, parroquiales y también con organizaciones no gubernamentales (ONG), con la **finalidad de lograr la garantía, titularidad y ejercicio de derechos de los grupos de atención prioritaria**.

Los GAD Provinciales en el **ámbito de** las funciones establecidas en el COOTAD de crear y promover sistemas de protección integral hacia los grupos de atención prioritaria, articula con el MIES la firma de convenios de cooperación interinstitucional para brindar servicios de desarrollo infantil (CIBV), protección especial, discapacidades, atención a adultos mayores, entre otros.

Hasta el año 2018, 13 GAD Provinciales mantiene convenios con el MIES, la mayoría de ellos relacionados a programas/servicios vinculados al desarrollo infantil, la atención a adultos mayores y a personas con discapacidad.

2.4. Programas/servicios firmados con el MIES

Entre los programas/servicios que los GAD Provinciales han firmado con el MIES, están: Desarrollo infantil; Protección Especial; Adultos mayores, y Personas con discapacidad.

El programa de Desarrollo Infantil tiene que ver básicamente con proyectos vinculados a la modalidad de Centros Infantiles del Buen Vivir (CIBV), y Creciendo con Nuestros Hijos (CNH). El programa de Protección Especial tiene que ver con modalidades vinculadas a la erradicación progresiva del trabajo infantil, la mendicidad, acogimiento en familias para hijos de las personas privadas de la libertad (PPL) y acogimiento familiar en familias ampliadas.

TIPO DE CONVENIOS FIRMADOS CON EL MIES	
GAD COOPERANTE	TIPO SERVICIO
BOLIVAR	Desarrollo Infantil
CAÑAR	Desarrollo Infantil
	Adultos Mayores
	Personas Con Discapacidad
CHIMBORAZO	Desarrollo Infantil
COTOPAXI	Protección Especial
	Desarrollo Infantil
EL ORO	Desarrollo Infantil
LOJA	Personas con Discapacidad
	Adultos Mayores
LOS RIOS	Personas con Discapacidad
	Protección Especial
	Desarrollo Infantil
	Adultos Mayores
MANABI	Desarrollo Infantil
	Personas con Discapacidad
PICHINCHA	Adultos Mayores
	Personas con Discapacidad
	Desarrollo Infantil
TUNGURAHUA	Adultos Mayores
IMBABURA	Personas con Discapacidad
	Desarrollo Infantil
	Adultos Mayores
NAPO	Personas con Discapacidad
	Desarrollo Infantil
	Adultos Mayores
SANTA ELENA	Desarrollo Infantil

Tabla 2. Tipo de convenios que los GAD Provinciales han firmado con el MIES.

Fuente: MIES

Elaborado por: Autor

3

BASE LEGAL, TÉCNICA Y POLÍTICA PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS SOCIALES EN LOS GAD PROVINCIALES

Para atender a los grupos de atención prioritaria y grupos sociales en situación de vulnerabilidad social, es necesario tomar en cuenta tanto el marco normativo como técnico que rodea la ejecución y planificación de la política social en los GAD Provinciales:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR 2008 (CRE)	
Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico.	
Art. 3.- Erradicación de la pobreza y redistribución de la riqueza.	
Art. 11.- Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades.	
Art. 35.- El Estado prestará principal interés a los grupos de atención prioritaria.	
GÉNERO	DISCAPACIDAD
Art. 70.- El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.	Art. 48.- El Estado adoptará a favor de las personas con discapacidad medidas que aseguren: 1) inclusión social. 2) La obtención de créditos y exoneraciones tributarias y becas. 3) Fomento al esparcimiento y descanso. 4) La participación política. 5) El fomento de autonomía y no dependencia. 6) Incentivo y apoyo a proyectos productivos. 7) Garantía de ejercicio de derechos.

INTERCULTURALIDAD	MOVILIDAD HUMANA
<p>Art. 57.- Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos: 1) Identidad. 2) No racismo. 3) Resarcimiento por racismo. 4) Tierras comunitarias. 5) Posesión de tierras. 6) Usufructo de recursos naturales. 7) Consulta previa extracción. 8) Programas para asegurar la conservación. 9) Formas propias de convivencia. 10) Derecho consuetudinario. 11) No desplazamientos. 12) Conservación de saberes ancestrales. 13) Patrimonio cultural e histórico. 14) Educación Intercultural. 15) Organización. 16) Participación en política y planes públicos. 17) Consulta previa medidas legislativas. 18) Relaciones sobre las fronteras. 19) Vestimentas y emblemas. 20) No actividades militares en territorio. 21) Reflejo cultural en educación y medios de comunicación.</p>	<p>Art. 40.- Se reconoce el derecho a migrar</p> <p>Art. 41.- A los extranjeros se reconoce el derecho al asilo y refugio, y a los desplazados a la protección y asistencia humanitaria</p> <p>Art. 392 El Estado velará por los derechos de las personas en movilidad humana y ejercerá la rectoría de la política migratoria.</p>
GENERACIONAL - INTERGENERACIONAL	
<p>Art. 36.- Los adultos mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en los campos de inclusión social y económica y protección contra la violencia.</p>	
<p>Art. 39.- El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo y les garantizará educación, salud, deporte, libertad de expresión y asociación.</p>	
<p>Art. 44.- Niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a un desarrollo integral.</p>	
<p>Art. 341.- El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, particularmente la igualdad en la diversidad y la no discriminación.</p>	

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)

Art. 41.- Las funciones de los Gobiernos Provinciales son:	literal b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio;
	literal c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial;
	literal g) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias;
	literal h) Desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el área rural de la provincia;
	literal i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquias rurales;

Sección Quinta: Aprobación y Sanción del Presupuesto, Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria: No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

Capítulo III: Comisiones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Art. 327.- Clases de comisiones.- Las comisiones serán permanentes, especiales u ocasionales; y técnicas. Tendrán la calidad de permanentes, al menos, la comisión de mesa; la de planificación y presupuesto; y, la de igualdad y género... Las comisiones permanentes de igualdad y género se encargarán de la aplicación transversal de las políticas de igualdad y equidad; además fiscalizará que la administración respectiva cumpla con ese objetivo a través de una instancia técnica que implementará las políticas públicas de igualdad en coordinación con los Consejos Nacionales de Igualdad de conformidad con la Constitución.

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS (COPFP)

Art. 14.- Enfoques de igualdad.- En el ejercicio de la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad. Asimismo, en la definición de las acciones públicas se incorporarán dichos enfoques para conseguir la reducción de brechas socio-económicas y la garantía de derechos.

Tabla 3. Base legal.

Fuente: CRE, COOTAD, COPFP.

Elaborado por: Autor

Como se puede observar, la CRE de 2008 es el marco principal para la ejecución y planificación de la política social en los GAD Provinciales, luego, a nivel de los enfoques de igualdad, encontramos más artículos que respaldan la participación del Estado en su objetivo de promover y restituir derechos.

El COOTAD delega a los GAD Provinciales las funciones de generar políticas de equidad e inclusión social hasta promover Sistemas de Protección de Derechos. En cuanto al presupuesto para los grupos de atención prioritaria, se toma en cuenta lo que dice el artículo 249 sobre la asignación de al menos el 10% de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales.

Por último, las instancias encargadas de la transversalización de las políticas de igualdad y equidad y su respectiva fiscalización son las Comisiones de Igualdad y Género, con su respectiva instancia técnica, artículo 327.

Alrededor de los enfoques de igualdad, el COPFP resalta la importancia de incorporar en la planificación y la política pública los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad. A continuación se presentan los fundamentos técnicos y políticos para la gestión, planificación y ejecución de la política social en los GAD Provinciales:

FUNDAMENTOS TÉCNICOS Y POLÍTICOS		
Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021	Es un instrumento de ámbito nacional que define objetivos, políticas y metas nacionales y al que se sujetan los programas y proyectos públicos de mediano plazo; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y asignación de los recursos públicos. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) permite coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados.	<p>Objetivos Nacionales de Desarrollo</p> <p>Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida.</p> <p>Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.</p> <p>Objetivo 2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas.</p>
Políticas de Estado (violencia, trata, racismo)	Políticas que forman parte de las estrategias centrales de un país	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan para la Erradicación de la Violencia contra la niñez, adolescencia y mujeres. 2. Política de Igualdad de Género (Cancillería). 3. Plan Nacional de Prevención de la Violencia contra la Niñez y Adolescencia y de Promoción de Parentalidades Positivas. 4. Plan Plurinacional para eliminar la discriminación Racial y la Exclusión Étnica y Cultural.

FUNDAMENTOS TÉCNICOS Y POLÍTICOS		
Agendas Sectoriales	Son instrumentos que articulan el Plan Nacional de Desarrollo con el accionar de las instituciones rectoras de política; identifican políticas públicas sectoriales y definen los mecanismos para su implementación. Además determinan indicadores y metas planteadas por cada entidad rectora. Su ámbito de acción es nacional, por cuanto vinculan las políticas contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo con las competencias de las entidades que hacen parte de cada Consejo Sectorial de Política.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Agenda Social al 2017 2. Seguridad integral: Plan y Agendas 2014-2017 3. Catálogo de Políticas Sectoriales e Intersectoriales. 4. Plan Decenal del Deporte, la Educación Física y la Recreación.
Agendas Nacionales para la Igualdad (Género, Discapacidad, Pueblos y Nacionalidades, Intergeneracional, Movilidad Humana)	Son instrumentos de efecto nacional que contienen las propuestas de políticas públicas y sus mecanismos de implementación de cada Consejo Nacional para la Igualdad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Agenda de Igualdad Movilidad Humana. 2. Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género. 3. Agenda Nacional para la Igualdad de Nacionalidades y Pueblos. 4. Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades. 5. Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional
Referencias internacionales	Convenios y acuerdos firmados con organismos internacionales como ONU, con la finalidad de promover y restituir derechos de NNA, Mujeres, Trata de personas, etc.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Declaratoria Universal de los Derechos Humanos; 2. Convención Americana de Derechos Humanos; 3. Convención Derechos del Niño; 4. Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad; 5. Convención de Belem Do Para; 6. Convenio sobre la Prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación.

Tabla 4. Fundamentos técnicos y políticos para la planificación y ejecución de la política social en los GAD Provinciales

Fuente: <http://instrumentosplanificacion.senplades.gob.ec/web/guest/plan-nacional-de-desarrollo>

Elaborado por: Autor

3.1. Leyes orgánicas sobre movilidad humana y prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres

En los últimos años en el Ecuador se han aprobado dos leyes orgánicas: una sobre temas de **Movilidad Humana** y otra sobre la **Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres**, debido a los altos índices de violencia y femicidios registrados durante los últimos años. Cada una da atribuciones y competencias a los GAD Provinciales para promover y restituir derechos, tanto de personas en situación de movilidad humana como de mujeres en situación de violencia, sea esta física, psicológica o sexual.

La **Ley Orgánica de Movilidad Humana** (LOMH), aprobada el 6 de febrero del año 2017, normaliza los derechos y obligaciones de las personas en situación de movilidad humana, de acuerdo a lo que manda la Constitución y los instrumentos internacionales de los que Ecuador es miembro.

Según el artículo 165 de la LOMH, los GAD provinciales y municipales, en coordinación con la autoridad de movilidad humana, tienen competencias para:

- a. **Crear normativa** para la integración social, económica, productiva, laboral y el respeto a los derechos humanos de las personas en movilidad humana y en particular de las personas migrantes retornadas;
- b. Coordinar con las instituciones públicas y privadas la **atención integral** para la población en movilidad humana;
- c. Integrar en su planificación de desarrollo y ordenamiento territorial **acciones, política pública, planes, programas y proyectos** que permitan asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas en movilidad humana;
- d. Participar en los **espacios de diálogo y coordinación interinstitucional** en materia de movilidad humana;
- e. **Prevenir la trata de personas** y el tráfico ilícito de migrantes en coordinación con la autoridad de movilidad humana, la autoridad de control migratorio y demás entidades competentes.

En cuanto al artículo 166 de la LOMH sobre la corresponsabilidad a nivel local, los GAD provinciales y municipales en coordinación con la autoridad de movilidad humana y la autoridad de control migratorio deberán:

- a. **Generar políticas de inclusión** y desarrollo tendientes a prevenir la migración riesgosa, en el ámbito de su competencia, así como apoyar en la reinserción de víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de personas;
- b. **Crear políticas y programas** para la inclusión de la comunidad extranjera y de la convivencia pacífica; y,
- c. Planificar en el mediano y largo plazo **la integración social y económica** de la comunidad migrante retornada.

Ahora bien, la **Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVM)**, aprobada y publicada el 05 de febrero del 2018, reconoce la desigualdad estructural entre hombres y mujeres, además de la lucha histórica de las mujeres y su diversidad. Para la construcción de la ley participaron diversos sectores sociales vinculados al tema de género y derechos. La LOIPEVM tiene un carácter preventivo y no punitivo.

En el artículo 38 sobre las atribuciones de los GAD plantea:

- a. **Diseñar, formular y ejecutar normativa y políticas locales** para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores; de acuerdo con los lineamientos generales especializados de diseño y formulación de la política pública otorgada por el ente rector del Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;
- b. **Formular y ejecutar ordenanzas**, resoluciones, planes y programas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores;
- c. **Crear y fortalecer Juntas Cantonales de Protección de Derechos**, así como capacitar al personal en atención y emisión de medidas;
- d. **Promover la creación de Centros de Equidad** y Justicia para la Protección de Derechos y brindar atención a las mujeres víctimas de violencia de género, con equipos técnicos y especializados;
- e. Garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género, los **servicios integrales** de casas de acogida, con personal especializado, tanto en los cantones como en las provincias, que pueden para su garantía, establecerse en mancomunidad o a través de alianzas público- privadas, debidamente articulados con la Red de Casas de Acogida a nivel nacional;
- f. Promover **campañas de prevención** y erradicación de la violencia de género contra las mujeres, dirigidas a la comunidad, según su nivel de competencia;
- g. Establecer **mecanismos para la detección y derivación** a las instituciones del Sistema, de los casos de violencia de género contra las mujeres;
- h. Diseñar e implementar un **sistema de recolección de información** sobre casos de violencia de género contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, que actualice permanentemente el Registro de Violencia contra las Mujeres;
- i. Implementar **protocolos de detección**, valoración de riesgo, información y referencia de mujeres víctimas de violencia de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Registro de Violencia de Género contra las Mujeres;
- j. Evaluar de manera periódica el nivel de satisfacción de las usuarias en los servicios de atención especializada para víctimas;

- k. Remitir la información necesaria para la **construcción de estadísticas** referentes al tipo de infracción, sin perjudicar la confidencialidad que tienen la naturaleza del tipo de causas;
- l. Desarrollar **mecanismos comunitarios o barriales de prevención** como alarmas, rondas de vigilancia y acompañamiento, adecentamiento de espacios públicos, en conjunto con la Policía Nacional y demás instituciones involucradas;
- m. Promover iniciativas locales como Mesa Intersectorial de Violencia, **Sistema Provincial Integrado de Prevención y Atención de las Víctimas de Violencia de Género** y, servicios de atención de casos de violencia de género; Redes locales, regionales y provinciales, de organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la temática, entre otras;
- n. Definir instrumentos para el estricto control de todo espectáculo público a fin de prohibir, suspender o clausurar aquellos en los que se promuevan la violencia o discriminación; o la reproducción de estereotipos que reproducen la desigualdad.

Los GAD Provinciales ya vienen trabajando los temas de violencia de género y movilidad humana en cada uno de sus territorios, vinculándose con diversas instituciones tanto públicas como privadas y respaldadas por organizaciones sociales:

GAD PROVINCIAL	BUENA PRÁCTICA EN TEMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y MOVILIDAD HUMANA
Pichincha	<p>Creación de la Unidad de Gestión de Movilidad Humana, la cual poseen los servicios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención y acogida para la protección de derechos de las personas en situación de movilidad humana. • Inclusión económica de personas en situación de movilidad humana. • Incidencia política y participación social para la promoción y protección de los derechos de las personas en situación de movilidad humana. • Investigación. • Certificación de competencias laborales. • Bolsa de empleo.

GAD PROVINCIAL	BUENA PRÁCTICA EN TEMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y MOVILIDAD HUMANA
Imbabura	<p>La prefectura de Imbabura a través del Patronato Provincial de Imbabura es parte de la Mesa de Movilidad Humana, donde se trabajan procesos de víctimas de violencia, ciclos de vida, atención médica, medios de vida. Entre sus actividades están:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza para la promoción y protección de los derechos de las personas en movilidad humana. • Información, sensibilización y capacitación sobre derechos de las personas en movilidad humana. • Protección de los derechos de las personas en movilidad dentro de la política pública. • Manual sobre trata de personas. • Manual de casos paradigmáticos 2016-2017. • Encuentro regional de buenas prácticas de sistemas de comercialización con enfoque de derechos en los GAD. • Feria de Emprendimientos “Ciudadan@s sin frontera”, “Imbabura una tierra de tod@s”. • Feria Gastronómica “El Sabor de las Fronteras”.
Azuay	<p>Acuerdo Provincial por la Garantía de Derechos en Azuay, cuyo objetivo es promover acciones efectivas para garantizar el goce de los derechos constitucionales. Entre los acuerdos mínimos está el combatir la violencia de género e intrafamiliar hasta generar alternativas para la implementación de actividades productivas con población migrante. Prefectura de Azuay (2015).</p> <p>Plan provincial para la prevención y erradicación de la violencia de género en Azuay. Dicho plan contiene cuatro componentes anclados en la ley de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, y la capacidad real de los GAD de Azuay:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación y sensibilización (Campaña Provincial). • Fortalecimiento y formación de GAD. • Apoyo a víctimas y familias. • Seguimiento y registro. Prefectura de Azuay (2018).
Tungurahua	<p>Ruta de atención en casos de violencia contra las mujeres, niñas y niños. La ruta es un conjunto de pasos articulados para garantizar la protección y restitución de derechos afectados a mujeres, niñas y niños. Su proceso de construcción contó con la participación tanto de la ciudadanía, ONG, gobiernos locales, ministerios y otras instituciones vinculadas al tema de derechos (García, 2017).</p>

Tabla 5. Buenas Prácticas en temas de Género y Movilidad Humana.

Fuente: GAD Provinciales

Elaborado por: Autor



Infografía 4. Metodología de socialización de la ruta de atención en casos de violencia contra las mujeres y las niñas. Provincia de Tungurahua, cantones Ambato, Baños y Pelileo.

Fuente: GAD Tungurahua.

4

PRESUPUESTO PARA LA POLÍTICA SOCIAL EN LOS GAD PROVINCIALES

En cuanto al tema presupuestario, la mayoría de los GAD Provinciales responde que los recursos salen del 10% del presupuesto de los ingresos no tributarios para la atención a los grupos de atención prioritaria, como lo indica el COOTAD. En un análisis hecho por la Defensoría del Pueblo (DPE) durante los años 2014 y 2015, sobre el cumplimiento de la ejecución del 10% del presupuesto para la atención de los grupos de atención prioritaria por los GAD, en la cual se solicitó información a los GAD, tanto cantonales como provinciales a través de las Coordinaciones Zonales y Delegaciones Provinciales de la DPE, se destaca lo siguiente:

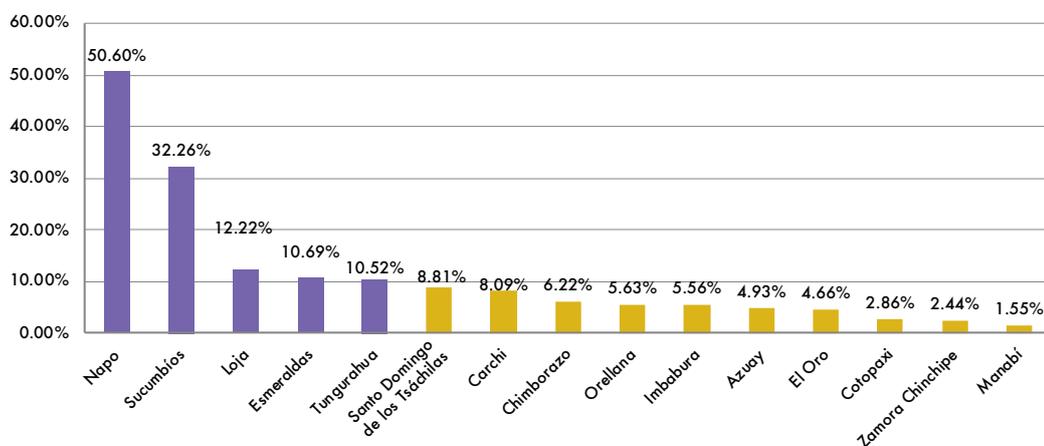


Gráfico 1. Porcentaje de inversión en política social por GAD Provinciales.

Fuente: DPE 2016.

Elaborado por: Defensoría del Pueblo.

En el año 2014, de los 15 GAD Provinciales que enviaron información, 5 cumplieron con el 10% exigido por el COOTAD, por tanto el promedio de inversión de los GAD Provinciales fue de 11,14%

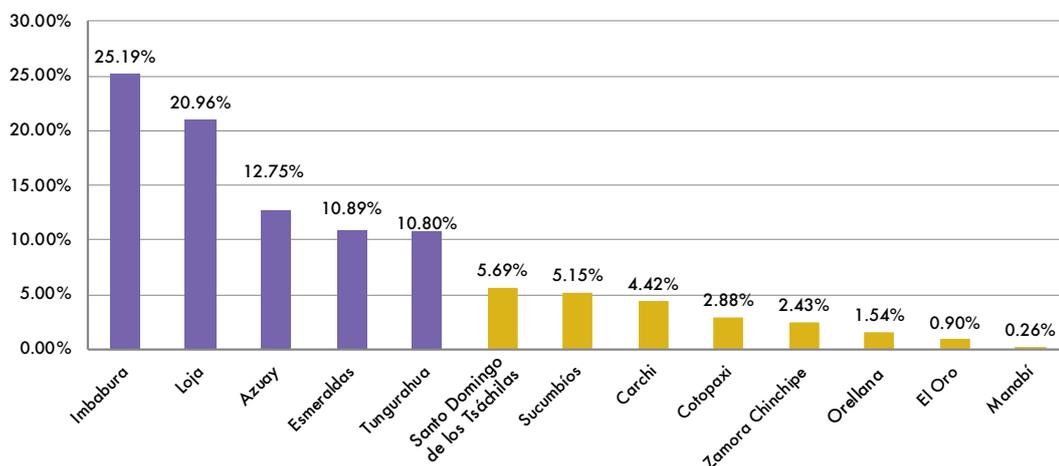


Gráfico 2. Porcentaje de inversión en política social por GAD Provinciales.

Fuente: DPE 2016.

Elaborado por: Defensoría del Pueblo

En el año 2015, de los 13 GAD Provinciales que enviaron información, 5 cumplieron con el 10% exigido por el COOTAD y el resto no habría cumplido con la disposición, por tanto el promedio de inversión de los GAD Provinciales fue de 7,99%.

Cabe aclarar que el análisis expuesto, tal como lo señala la DPE, es de carácter aproximativo y no exhaustivo, debido a la información heterogénea que remitieron los GAD Provinciales durante el período señalado. No obstante, los datos expuestos permiten reflexionar sobre este 10% destinado a los grupos de atención prioritaria, y podemos rescatar algunas de las conclusiones a las que llegó la DPE (2016), entre ellas:

- Existe un desconocimiento de cuáles son los grupos de atención prioritaria establecidos en la Constitución. Se suele incluirse a mujeres, pueblos y nacionalidades, o personas LGBTI como grupos de atención prioritaria.
- Los Patronatos Provinciales son los principales vectores de inversión en la atención a grupos de atención prioritaria.
- Se incluyen proyectos correspondientes a obra pública como vialidad, agua potable y alcantarillado, en el 10% del presupuesto que debe destinarse a los grupos de atención prioritaria.
- Muchas veces, toda la política pública en materia social está incluida en las acciones dirigidas a los grupos de atención prioritaria, especialmente

proyectos de fortalecimiento productivo y económico. Igualmente programas de fortalecimiento de la participación ciudadana, organización social y comunitaria.

- Una alta proporción de los principales proyectos declarados como de atención a grupos de atención son cofinanciados por el MIES, sin embargo no se especifica la participación del GAD en la financiación del proyecto.
- El único grupo de atención prioritaria que no fue considerado por los GAD, al momento de planificar el 10% previsto en el COOTAD, son las personas privadas de la libertad.
- Se consideran a los planes, programas y proyectos orientados a la promoción de ciertos valores y el fortalecimiento de la familia como programas destinados a atender las necesidades diferenciadas de los grupos de atención prioritaria.

4.1. Clasificadores orientadores de gasto en políticas de igualdad

Los **Clasificadores orientadores de gasto en política de igualdad** se refieren a la vinculación de:

... Actividades de los programas contenidos en los presupuestos institucionales con los objetos y metas estratégicos de la planificación global o de determinadas políticas públicas para verificar en qué medida están siendo incorporadas en el presupuesto, así como facilitar su seguimiento en la ejecución presupuestaria. (Normas Técnicas de Presupuesto, Ministerio de Economía y Finanzas)

El Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador resalta que los clasificadores permiten facilitar **la incorporación de los enfoques de igualdad en la gestión pública**, mediante el registro de recursos destinados a disminuir brechas socioeconómicas a través de políticas públicas de género, discapacidad, movilidad humana, interculturalidad e intergeneracional. Además permiten:

- Visibilizar el trabajo que el Estado y sus instituciones realizan en materia de equidad.
- Evidenciar la garantía de derechos.
- Dar seguimiento a las políticas públicas.
- Proveer insumos para formular o reformular las políticas públicas.

- Elaborar informes de cumplimiento de obligaciones y compromisos nacionales e internacionales.
- Incrementar la transparencia y fomentar la rendición de cuentas.
- Es aplicable a todo tipo de gasto (corriente, inversión, capital)

En el anexo N° 1 se pueden observar los Clasificadores Orientadores de Gasto en Política de Igualdad de género, discapacidad, movilidad humana, interculturalidad e intergeneracionalidad, o se puede entrar a la página web <https://www.finanzas.gob.ec/clasificadores-orientadores-de-gasto-en-politicas-de-igualdad/> para mayor detalle de los mismo.

5

PROPUESTA DE MODELO DE GESTIÓN PARA LA FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL EN LOS GAD PROVINCIALES

La voluntad política de la autoridad, su empoderamiento y sensibilización ante la situación que pasan los niños, niñas, jóvenes, mujeres, personas con diversas discapacidades y otros grupos sociales en situaciones de vulnerabilidad social y que necesitan la intervención inmediata de las instancias encargadas de restituir sus derechos, requiere un modelo de gestión alrededor de la política social en el GAD Provincial, además de instancias técnicas consolidadas que se encarguen de dar cumplimiento a ese modelo.

El **modelo de gestión** para la atención a los grupos de atención prioritaria y personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social, basándose en los enfoques de igualdad, tiene que ver con el **conjunto de elementos y herramientas precisos** para una atención oportuna, eficaz y eficiente a los grupos humanos antes mencionados. Todo ese modelo de gestión de la política social se verá plasmado en una instancia técnica, la cual a más de responder ante la situación de vulneración y exclusión, generará procesos en el territorio de responsabilidad, cogestión compartida con otros actores, incremento de capacidades y creación de redes con actores sociales y otras estrategias necesarias para lograr la meta planteada.

A continuación se presenta un esquema de cómo debería ser un modelo de gestión de la política social, partiendo de la experiencia de otros GAD Provinciales durante los últimos años (un ejemplo de estas experiencias se puede ver en el anexo N° 2) y de documentación y consultorías relacionadas al tema³. En primer lugar, existen **dos documentos importantes rectores para**

3 Véase el documento de Tamburrano, Flavio. (2015). Documento de Sistematización de la Consultoría: Asesoría técnica sobre política pública en materia de movilidad humana en los Gobiernos Autónomos Descentralizados de Esmeraldas, Carchi, Sucumbíos, El Oro, Loja y Zamora Chinchipe, Quito: Iniciativa Conjunta de Migración y Desarrollo (ICMD), Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador

los **GAD**, los cuales constituyen el marco teórico de referencia para la construcción de un modelo de gestión relacionada a la política social:

- a. **Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT)**, dentro del cual se encuentra el sistema sociocultural donde se aglutinan los planes de lo social de manera participativa.
- b. **Estructura orgánica funcional** o el estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos, en ella se visualiza de cierta manera el plan estratégico institucional donde constan la visión, misión y los objetivos estratégicos de la institución para dar cumplimiento al desarrollo provincial y a lo que manda la Constitución (Tamburrano, 2015).

Definidos los planes, programas, metas e indicadores, tomando como punto de partida lo que manifiesta la Constitución, el COOTAD, el COPFP, además de los fundamentos técnicos y políticos de la gestión de la política social como el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, Políticas de Estado (violencia, trata, racismo), Agendas Sectoriales, Agendas Nacionales para la Igualdad (género, discapacidad, intergeneracional, movilidad humana, pueblos y nacionalidades), y referencias internacionales como convenios firmados con organismos internacionales como Naciones Unidas, con la finalidad de promover y restituir derechos de niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas en situación de movilidad humana, etc., y teniendo una instancia técnica (sea esta dirección departamento, jefatura, unidad responsable de lo social) que se encargue del cumplimiento y seguimiento a lo planteado; y partiendo de la experiencia de Tamburrano (2015) en relación a su propuesta de modelo de gestión en el tema de movilidad humana para los GAD Provinciales de la frontera norte y sur, podemos rescatar ciertos **elementos** que servirían para construir un modelo de gestión de la política social, entre ellos:

- a. **Estructura de la instancia técnica** de lo social con cargos, procesos y funciones definidos.
- b. **Planificación interna** de la instancia técnica de lo social, lo que implica poseer líneas y ejes de trabajo con las políticas establecidas en el PDyOT (objetivos, metas e indicadores). **Protocolos** de los servicios de atención a la población, que deberán corresponder a los programas y proyectos planteados en el PDyOT.
- c. **Resolución y/o ordenanza** alrededor de la atención a los grupos de atención prioritaria, Sistema de Protección de Derechos, entre otros vinculados a grupos de atención prioritaria y grupos sociales en situaciones de vulnerabilidad social.
- d. **Mecanismos de coordinación interna** para la ejecución del 10% del presupuesto asignado para los grupos de atención prioritaria (COOTAD art. 249) en el plan operativo anual.
- e. **Mecanismos de seguimiento** al clasificador orientador del gasto en la política social del Ministerio de Finanzas.

- f. **Mecanismos de cooperación** interinstitucional e internacional con actores tanto públicos como privados que trabajan con grupos de atención prioritaria y los enfoques de igualdad.
- g. Crear **herramientas** de gestión de información y de comunicación.

Ahora bien, en los **pasos metodológicos para la construcción del modelo de gestión de la política social** en los GAD Provinciales, se toma en cuenta el esquema planteado por Tamburrano (2015) sobre el modelo de gestión en movilidad humana, así como el de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) de su Guía básica para la gestión de los GAD Municipales del Ecuador en las políticas sociales con enfoque de derechos (2014), y se consigue lo siguiente:

Paso 1

Realizar un diagnóstico institucional alrededor del tema de desarrollo social en el territorio

Primero, la instancia técnica de lo social en el GAD se encargará de realizar un diagnóstico institucional, donde se identifican las **condiciones institucionales** de la gestión de la política social, con el fin de organizar las responsabilidades y propuestas acorde a la estructura orgánica funcional y ver las posibilidades de coordinación interna del GAD para definir estrategias para atender a los grupos de atención prioritaria.

Para ello se recopilará y revisará la información existente en el GAD provincial en relación a:

- Planes de fortalecimiento institucional.
- Manuales de puesto.
- Propuestas de fortalecimiento institucional.
- Planes de coordinación de direcciones/unidades.
- Transversalización de los enfoques de igualdad.
- Sistema de Protección de Derechos.
- Coordinación interinstitucional.
- Participación Ciudadana.
- Ordenanzas, resoluciones y todo marco normativo existente en el territorio sobre los grupos de atención prioritaria.
- Recursos económicos.

Paso 2

Elaborar un diagnóstico social territorial de la población

La finalidad es construir un diagnóstico territorial sobre las **condiciones sociales, económicas y culturales** en que se encuentran los grupos de atención prioritaria y los grupos humanos en condiciones de exclusión y vulnerabilidad social. En esta parte se trata de conocer la situación de acceso a servicios sociales, actores sociales, cumplimiento de derechos, detección de problemas, nudos críticos y posibles soluciones.

Este diagnóstico lo realizará la instancia técnica de lo social en el GAD, conjuntamente con el área de planificación y ordenamiento territorial. En algunos casos esta línea de base ya se encuentra levantada en el PDyOT. En el anexo N° 3 se puede observar una tabla que puede ayudar en el proceso de levantamiento de información alrededor de los grupos de atención prioritaria con enfoque de derechos.



Foto 2. Socialización de la Encuesta de Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres.

Fuente: CNIG-CONGOPE-GADP CAÑAR

Paso 3

Elaborar y ejecutar los objetivos estratégicos del PDyOT en relación de lo social

Se diseñará un plan de trabajo en base al PDyOT, sobre todo el que se encuentra inserto en el **Sistema Sociocultural**. El plan contendrá programas y actividades necesarias tanto para el fortalecimiento de la instancia técnica

de lo social como la atención a los grupos de atención prioritaria y personas en situación de exclusión y vulnerabilidad social. Se definirán tiempos y los resultados de cada una de las actividades.

Entre las actividades a incluir en el plan de trabajo estarían:

- Contratación de profesionales vinculados en el tema.
- Definición de procesos administrativos en coordinación con otras áreas del GAD.
- Definición de protocolos y herramientas para la atención a los grupos de atención prioritaria.
- Apertura de servicios de asesoría laboral e inclusión económica.
- Atención psicológica, jurídica y social.
- Fortalecimiento asociativo para organizaciones y colectivos vinculados a los grupos de atención prioritaria del territorio.
- Ejecución, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos dirigidos a los grupos de atención prioritaria.
- Sensibilización a la ciudadanía sobre los enfoques de igualdad y temas específicos tales como trata de personas, violencia de género, racismo, entre otros.
- Gestión de la información estadística.
- Generación de normativa local específica.
- Participación en reuniones de articulación territorial en temas de protección de derechos.
- Seguimiento y evaluación a las políticas públicas del Sistema de Protección de Derechos a nivel provincial.
- Apoyo técnico y acompañamiento a los miembros del Sistema de Protección de Derechos, en los cinco enfoques de igualdad.
- Generación de procesos de articulación con los diversos niveles de gobierno orientados a la implementación a nivel cantonal y parroquial de políticas de protección e inclusión para la superación de brechas, especialmente las derivadas de la exclusión social.
- Otras actividades que pueden surgir en el desarrollo del modelo de gestión.

Paso 4 Implementar el plan de trabajo

Una vez definido y consensuado el plan, se procede a su respectiva implementación en el territorio. Es importante contar con el personal necesario para la ejecución del plan, con el presupuesto respectivo, así como con el compromiso, de ser necesario, de instituciones y organizaciones sociales con las que se puedan llevar a cabo los programas y actividades que son de ejecución compartida.

Paso 5 Seguimiento y evaluación

La instancia técnica de lo social del GAD Provincial se encargará de realizar el seguimiento y evaluación de las acciones realizadas en el plan de trabajo. Es de mucha importancia establecer indicadores de gestión acorde a las actividades ejecutadas, por ejemplo el número de personas de los grupos de atención prioritaria que han sido atendidas, el número de técnicos que han sido capacitados, el número de proyectos en ejecución, el número de personas en situación de vulnerabilidad social que han recibido algún tipo de capacitación relacionada con temas de empoderamiento, emprendimientos productivos y derechos, conformación de la mesa provincial de derechos instalada, entre otros.

6

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL COMO PARTE DE LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL EN EL TERRITORIO

Para que se planifique y ejecute la política social en el territorio por parte del GAD Provincial en beneficio de los grupos de atención prioritaria y de los grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad y exclusión social, la participación ciudadana juega un papel protagónico para que se logren superar las brechas de desigualdad existentes en cada uno de los territorios.

A continuación se presentan de manera práctica, mecanismos de participación ciudadana y control social que permiten **accionar, interlocutar, coordinar y establecer lazos entre la ciudadanía y los GAD.**

La participación ciudadana es concebida como:

La intervención de los ciudadanos en la esfera pública en función de intereses sociales de carácter particular. La representación de los usuarios de servicios en las juntas directivas de las empresas públicas, los comités de veedurías, la Juntas Administradoras Locales son escenarios de participación ciudadana (Moreno, 2012, p. 171).

Según la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), los mecanismos de participación ciudadana son los instrumentos con los que cuenta la ciudadanía de forma individual o colectiva para participar en todos los niveles de gobierno establecidos en la Constitución y la Ley (art. 72), y son los siguientes:

Mecanismos de participación Ley Orgánica de Participación Ciudadana	
Audiencia Pública	Art. 73.- Se denomina audiencia pública a la instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. Las audiencias públicas serán convocadas obligatoriamente, en todos los niveles de Gobierno. (Revisar también art. 74,75).
Cabildos populares	Art. 76.- El cabildo popular es una instancia de participación cantonal para realizar sesiones públicas de convocatoria abierta a toda la ciudadanía, con el fin de discutir asuntos específicos vinculados a la gestión municipal. La convocatoria debe señalar: objeto, procedimiento, forma, fecha, hora y lugar del cabildo popular. La ciudadanía debe estar debidamente informada sobre el tema y tendrá, únicamente, carácter consultivo.
Silla vacía	Art. 77.- Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía, en función de los temas que se van a tratar, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones. La persona acreditada que participe en los debates y en la toma de decisiones lo hará con voz y voto. En el caso de que las personas acreditadas representen posturas diferentes, se establecerá un mecanismo para consensuar su voto. No obstante, si no se lograra llegar a consenso alguno, en el tiempo determinado en la sesión, solo serán escuchadas sin voto. El gobierno autónomo descentralizado mantendrá un registro de las personas que solicitaren hacer uso del derecho a participar en la silla vacía, en cual se clasificará las solicitudes aceptadas y negadas.
Veedurías	Art. 78.- Las veedurías para el control de la gestión pública, al igual que cualquier otra veeduría destinada al control de todas las funciones del Estado, en todos los niveles de gobierno, a las instituciones privadas que manejen fondos públicos, y a las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, se registrarán por lo señalado en esta Ley, y por el Reglamento General de Veedurías.
Observatorios	Art. 79.- Los observatorios se constituyen por grupos de personas u organizaciones ciudadanas que no tengan conflicto de intereses con el objeto observado. Tendrán como objetivo elaborar diagnósticos, informes y reportes con independencia y criterios técnicos, con el objeto de impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas.

Mecanismos de participación Ley Orgánica de Participación Ciudadana	
Consejos consultivos	Art. 80.- Los consejos consultivos son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Su función es meramente consultiva.
Consulta previa	Art. 81.- Se reconocerá y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, el derecho colectivo a la consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable. Cuando se trate de la consulta previa respecto de planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus territorios y tierras, las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, a través de sus autoridades legítimas, participarán en los beneficios que esos proyectos reportarán; así mismo recibirán indemnizaciones por los eventuales perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen. La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna. Si no se obtuviese el consentimiento del sujeto colectivo consultado, se procederá conforme a la Constitución y la ley.
Control Social	
Veedurías ciudadanas	Art. 84.- Son modalidades de control social de la gestión de lo público y de seguimiento de las actividades de dignidades electas y designadas por la ciudadanía y las organizaciones sociales, aquellas que les permiten conocer, informarse, monitorear, opinar, presentar observaciones y pedir la rendición de cuentas de las servidoras y los servidores de las instituciones públicas. Las veedurías ciudadanas podrán ejercer sus atribuciones sobre toda la actividad de cualquiera de las funciones del Estado, salvo en aquellas cuya publicidad esté limitada por mandato constitucional o legal. (Revisar también Art. 85, 86, 87)
Rendición de cuentas	Art. 89.- Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos. (Revisar también Art. 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95).
Libre acceso a la información pública	Art. 96.- El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social. (Revisar también Art. 97, 98, 99, 100, 101).

Tabla 6. Mecanismos de Participación Ciudadana.

Fuente: LOPC.

Elaborado por: Autor

Finalmente, los Presupuestos Participativos, como parte de los mecanismos de participación ciudadana, son:

... un espacio común y compartido de toma de decisiones entre autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, la ciudadanía y organizaciones sociales, en torno a la distribución equitativa de presupuestos públicos, por medio del diálogo y consenso permanentes. Es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales, articulados a los planes de desarrollo, en el marco de una convocatoria abierta a la participación ciudadana, buscando la justicia redistributiva en las asignaciones (Minango, et al., s.f. p. 50).

En los presupuestos participativos tienen la obligación de incluir cada uno de los enfoques de igualdad, con la finalidad de satisfacer las necesidades prioritarias de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, mujeres, personas en situación de movilidad humana, discapacidad y situación de vulnerabilidad social. Es de reiterar que los presupuestos participativos deben articularse a los lineamientos del PDyOT, con ello reducir brechas y alcanzar la igualdad entre todas y todos. Revisar los art. de la LOPC 67, 68, 69, 70, 71.

7

A MODO DE CONCLUSIÓN Y DE REFLEXIÓN

Como se mencionó con anterioridad, la gestión y planificación de la política social dentro de los GAD Provinciales no es una competencia exclusiva, más bien se trata de una función que permite atender a los grupos de atención prioritaria y personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social a través de la prestación de servicios sociales en programas y proyectos de salud, educación, deportes, recreación, cultura, entre otros.

Del proceso de asistencia técnica, acompañamiento a programas y proyectos sociales, elaboración y construcción de agendas locales para la igualdad, talleres y capacitaciones relacionadas a los enfoques de igualdad y gerencia social por parte del CONGOPE a través de su Unidad de Gestión Social, Interculturalidad y Género desde el período 2014-2018, se puede decir que el estado de la gestión, planificación y ejecución de la política social en los GAD provinciales se encuentra de la siguiente manera:

- Pese a lo expedido en el COOTAD para la extinción de los patronatos cantonales y provinciales, en algunos GAD todavía existen como tales, y en otros casos solamente han cambiado su denominación sin perder su espíritu de asistencia social.
- En algunos GAD Provinciales la política social se enfoca en cuatro instancias: las Viceprefecturas; la Comisión de Igualdad y Género; la Unidad o Dirección de Desarrollo Humano o Social; y los Patronatos Provinciales.
- La gestión, planificación y ejecución de la política social de los GAD Provinciales está en proceso de transición: de un **enfoque**

asistencialista (personas en situaciones de vulnerabilidad social vistas como meros receptores de caridad o limosna) a un **enfoque de derechos** (las personas son consideradas agentes protagónicos de su propio desarrollo, en lugar de ser receptores de beneficencia).

- Para ejecutar servicios de atención en educación y salud por parte del GAD Provincial, se ve la necesidad de firmar convenios específicos con los rectores de la competencia, que en estos casos son el Ministerio de Salud y el Ministerio de Inclusión Económica y Social.
- Los GAD carecen de diagnósticos sociales para la toma de decisiones, y los pocos que se han elaborado no son de acceso público.
- Para algunos GAD Provinciales, la gestión de lo social no ha sido un trabajo prioritario en los territorios.
- Los GAD Provinciales no cuentan con personal técnico especializado en temas sociales, grupos de atención prioritaria y enfoques de igualdad.
- Hay una escasa participación de los grupos de atención prioritaria en la formulación de la política social.
- No todos los GAD cumplen con el 10% de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.
- En algunos se incluyen proyectos correspondientes a obra pública, tales como vialidad, infraestructura, riego y drenaje como parte del 10% que se debe destinar a grupos de atención prioritaria.
- Existe un desconocimiento de cuáles son los grupos de atención prioritaria establecidos en la Constitución. Se suele incluir a mujeres, pueblos y nacionalidades, o personas LGBTI como grupos de atención prioritaria.
- Muy pocos GAD Provinciales toman en cuenta a un grupo de atención prioritaria que lo señala la Constitución para la planificación del 10%, que son las personas privadas de la libertad.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, B., Alvarado, D., Álvarez, M., Armijos, T., Arrobo, A., Cueva, V., Machuca, G., Miño, J., Vega, M., Velásquez, R., Vinueza, A., y Zurita, F. (2014). "Guía Básica para la Gestión de los GAD Municipales del Ecuador en las Políticas Sociales con Enfoque de Derechos". Disponible en: <https://ame.gob.ec/ame/index.php/noticias/noticias-institucionales/1361-guia-basica-para-la-gestion-de-los-gad-municipales-del-ecuador-en-las-politicas-sociales-con-el-enfoque-de-derechos>. [Visitada 1 de enero de 2019]
- Constitución de la República del Ecuador 2008. Registro Oficial, Quito, Ecuador, 20 de octubre de 2008.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. Registro Oficial N° 166 del 21 de enero de 2014.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPFP. Registro Oficial N° 306 de 22 de Octubre del 2010.
- Defensoría del Pueblo. (2016). PPT Análisis del Cumplimiento de la Ejecución del 10% del Presupuesto de los Ingresos no Tributarios para la Atención a los Grupos de Atención Prioritaria por los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Quito.
- García, L. (2017). Metodología socialización ruta de atención en casos de violencia contra las mujeres y las niñas. Provincia de Tungurahua, cantones Ambato, Baños y Pelileo. Ambato: ACDemocracia.
- Larenas, R. (2019) Los primeros 100 días. Hoja de ruta de la transición y los primeros meses de gestión de las prefecturas en Ecuador Mimeo. Quito: Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador.
- Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH).
- Ley de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (LPEVM).
- Minango, G., Balarezo, R., García, L., Ortega, R., Puente, S., Segarra, E., y Torres, S., s.f. "Guía básica para la incorporación de la perspectiva de Género e Interseccionalidad en los Gobiernos Autónomos Descentralizados". Disponible en: <http://www.care.org.ec/product/guia-basica-para-la-incorporacion-de-la-perspectiva-de-genero-e-interseccionalidad-en-los-gobiernos-autonomos-descentralizados/> [visitada 1 de febrero de 2019]
- Ministerio de Economía y Finanzas (2017). Clasificadores orientadores de gasto en políticas de igualdad y ambiente. Ecuador.
- Moreno, Mila. (2012). Necesidades, Expectativas y Respuestas Sociales, Loja: Universidad Técnica Particular de Loja.
- Prefectura de Azuay. (2015). Acuerdo Provincial por la Garantía de Derechos. Cuenca: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Azuay.

Prefectura de Azuay. (2018). Plan Provincial para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género en el Azuay. Cuenca: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Azuay.

Tamburrano, Flavio. (2015). Documento de Sistematización de la Consultoría: Asesoría técnica sobre política pública en materia de movilidad humana en los Gobiernos Autónomos Descentralizados de Esmeraldas, Carchi, Sucumbíos, El Oro, Loja y Zamora Chinchipe, Quito: Iniciativa Conjunta de Migración y Desarrollo (ICMD), Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador.

Villagómez, Gayne. (2013). Guía para la gestión de las Comisiones de Igualdad y Género de los gobiernos locales, Quito: Catholic Relief Services.

LINKOGRAFÍA:

La linkografía presentada ha sido consultada en los meses de enero y febrero del 2019.

<http://instrumentosplanificacion.senplades.gob.ec/web/guest/plan-nacional-de-desarrollo>

<https://www.facebook.com/cniiecuador/photos/a.252304708195481/1418806214878652/?type=3&theater>

<https://www.finanzas.gob.ec/clasificadores-orientadores-de-gasto-en-politicas-de-igualdad/>



ANEXOS

ANEXOS

Anexo N°1. CLASIFICADORES ORIENTADORES DE GASTO EN POLÍTICAS DE IGUALDAD

CLASIFICADOR DE ORIENTACIÓN DEL GASTO EN POLITICAS DE IGUALDAD EN GÉNERO					
ORIENTACIÓN DE GASTO	DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DEL CLASIFICADOR	POLÍTICA A LA QUE APORTA
01	00	00	00	POLÍTICAS DE IGUALDAD	
01	01	00	00	GÉNERO	
01	01	01	00	Promoción de la autonomía y empoderamiento de la mujer en el marco de la economía social y solidaria	PRODUCCIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO
01	01	01	01	Garantizar el acceso a recursos financieros para generar condiciones y oportunidades equitativas	
01	01	01	02	Garantizar el acceso a recursos no financieros para generar condiciones y oportunidades equitativas	
01	01	01	03	Garantizar el derecho a la propiedad de la tierra, la vivienda y los recursos productivos para generar condiciones y oportunidades equitativas	
01	01	01	04	Promoción de mecanismos de compensación para acceder a recursos	
01	01	01	05	Promoción de pequeñas y medianas unidades de producción, unidades comunitarias y de la economía social y solidaria	
01	01	02	00	Promoción, garantía y generación de igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo	PRODUCCIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO
01	01	02	01	Promoción y garantía del ejercicio de los derechos laborales	
01	01	02	02	Promoción y garantía del ejercicio del derecho a la seguridad social	
01	01	02	03	Promoción de condiciones y entornos de trabajo seguro, saludable y no discriminatorio	
01	01	02	04	Promoción de incentivos a las instituciones públicas y privadas que apliquen medidas de igualdad de género y generación de empleo digno para mujeres	

01	01	03	00	Promoción y desarrollo de sistemas de cuidado y corresponsabilidad	REPRODUCCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA
01	01	03	01	Desarrollo y promoción de centros de cuidado infantil y servicios de apoyo escolar	
01	01	03	02	Desarrollo y promoción de servicios de cuidado de personas con discapacidad, adultas/os mayores, personas dependientes y personas afectadas por enfermedades (incluidas las catastróficas)	
01	01	03	03	Mecanismos de compensación y apoyo a proveedoras y proveedores de cuidado	
01	01	03	04	Generación de acciones que promuevan la corresponsabilidad en el trabajo reproductivo y en las relaciones familiares y personales	
01	01	04	00	Promoción y garantía del derecho a la participación social, política y ejercicio de ciudadanía	PODER Y TOMA DE DECISIONES
01	01	04	01	Promoción y garantía del derecho a la participación política y ejercicio de ciudadanía	
01	01	04	02	Promoción y garantía del derecho a la participación social	
01	01	05	00	Promoción y garantía de una vida libre de violencia	VIDA LIBRE DE VIOLENCIA
01	01	05	01	Cambio de patrones socio culturales para erradicar la violencia de género	
01	01	05	02	Protección Integral a víctimas de violencia de género	
01	01	05	03	Reducción de la impunidad de la violencia de género	
01	01	05	04	Generación de información sobre violencia de género en sus distintas manifestaciones	
01	01	05	05	Erradicación y sanción de la trata y tráfico de mujeres niños, niñas y adolescentes	
01	01	05	06	Promoción de fronteras libres de violencia	
01	01	06	00	Promoción, protección y garantía del derecho a la salud	SALUD INTEGRAL
01	01	06	01	Garantizar la atención de la salud sexual de hombres y mujeres en condiciones de igualdad	
01	01	06	02	Garantizar la atención de la salud reproductiva de hombres y mujeres en condiciones de igualdad	
01	01	06	03	Garantizar la atención integral de las mujeres diversas en sus diferentes ciclos de vida	
01	01	07	00	Protección y garantía del derecho a la educación	EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO
01	01	07	01	Erradicación del analfabetismo en mujeres	
01	01	07	02	Eliminación de brechas de género en escolaridad inicial, básica, secundaria y superior	

GUIA RÁPIDA PARA LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL
EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRAZADOS PROVINCIALES

01	01	07	03	Inclusión de enfoques de derechos humanos y derechos de las mujeres en currículo, metodologías, textos y materiales educativos	
01	01	07	04	Apoyo a la formación y capacitación de mujeres en ciencia, tecnología y TICs	
01	01	07	05	Apoyo a la formación y capacitación de mujeres, especialmente aquellas en grupos declarados de atención prioritaria	
01	01	08	00	Promoción del acceso a recursos para procurar acciones de desarrollo sustentable	EMPODERAMIENTO AMBIENTAL
01	01	08	01	Garantizar el acceso a la participación de las mujeres en procesos de gestión, decisión y a los beneficios de la explotación de recursos naturales y no renovables	
01	01	08	02	Compensación y mitigación por actividades extractivas	
01	01	08	03	Atención prioritaria a mujeres en casos de desastres naturales y antrópicos	
01	01	09	00	Reconocimiento y promoción de los saberes y conocimientos ancestrales	RECUPERACIÓN DE SABERES ANCESTRALES
01	01	09	01	Recuperación de los conocimientos, saberes y prácticas ancestrales de las mujeres en distintos campos	
01	01	09	02	Promoción y aprovechamiento de los conocimientos y prácticas ancestrales de las mujeres en distintos campos	
01	01	10	00	Promoción y garantía del derecho de las mujeres a la recreación y uso de espacios públicos en condiciones de igualdad	DEPORTE Y RECREACIÓN
01	01	10	01	Promoción del derecho al descanso y la recreación de las mujeres	
01	01	10	02	Promoción para la incorporación de mujeres en actividades deportivas, sociales, culturales y otras	
01	01	10	03	Garantía del derecho al acceso y uso de espacios públicos en igualdad de condiciones	
01	01	11	00	Promoción, garantía y desarrollo de institucionalidad y políticas públicas con equidad de género	PODER Y TOMA DE DECISIONES
01	01	11	01	Incorporación del enfoque de género en la gestión y normativa de las instituciones del sector público	
01	01	11	02	Incorporación del enfoque de género en el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	
01	01	11	03	Elaboración y aplicación de metodologías y herramientas orientadas a incorporar la perspectiva de género en planes, programas, proyectos y en el presupuesto	
01	01	11	04	Promoción de la rendición de cuentas en igualdad de género	

CLASIFICADOR DE ORIENTACIÓN DE GASTOS EN POLÍTICAS DE IGUALDAD EN DISCAPACIDADES

ORIENTACIÓN DEL GASTO	DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	CATEGORÍA	SUB-CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DEL CLASIFICADOR	POLÍTICA A LA QUE APORTA
01	00	00	00	POLÍTICAS DE IGUALDAD	
01	02	00	00	DISCAPACIDADES	
01	02	01	00	Promover el reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres y hombres con discapacidad, su debida valoración y el respeto a su dignidad.	SENSIBILIZACIÓN
01	02	01	01	Fomentar el uso de un lenguaje adecuado, correcto y respetuoso.	
01	02	01	02	Difundir ampliamente instrumentos que promueven los derechos de las mujeres y hombres con discapacidad.	
01	02	01	03	Diseñar un modelo de gestión institucional con un Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH).	
01	02	01	04	Construir y fortalecer una percepción positiva, digna y respetuosa, de las mujeres y hombres con discapacidad.	
01	02	01	05	Establecer procesos graduales y dinámicos para garantizar la sostenibilidad de la inclusión.	
01	02	02	00	Fomentar el ejercicio de los derechos sociales, civiles y políticos, y de las libertades fundamentales de las mujeres y hombres con discapacidad	PARTICIPACIÓN
01	02	02	01	Garantizar la participación efectiva de las mujeres y hombres con discapacidad, en procesos políticos, de acuerdo con sus requerimientos de apoyo.	
01	02	02	02	Promover la presencia, participación social y liderazgo de las mujeres y hombres con discapacidad.	
01	02	02	03	Impulsar el asociacionismo de mujeres y hombres con discapacidad, y sus familias.	
01	02	02	04	Respetar la privacidad de las mujeres y hombres con discapacidad y garantizar su derecho a formar una familia.	
01	02	03	00	Contribuir a la prevención de discapacidades, así como al diagnóstico precoz y atención temprana	PREVENCIÓN
01	02	03	01	Prevenir discapacidades producidas por enfermedades y otros factores de riesgo.	
01	02	03	02	Prevenir discapacidades congénitas.	
01	02	03	03	Prevenir discapacidades a causa de accidentes de tránsito.	
01	02	03	04	Prevenir riesgos y accidentes laborales que pudieran devenir en discapacidad.	
01	02	03	05	Disminuir todo tipo de violencia dado que es una de las causas de discapacidad.	

GUIA RÁPIDA PARA LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL
EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRAZADOS PROVINCIALES

01	02	04	00	Garantizar a las mujeres y hombres con discapacidad ejercer su derecho a la salud	SALUD
01	02	04	01	Implementar programas y acciones para que las personas con discapacidad accedan a servicios de salud, en igualdad de condiciones que las demás personas.	
01	02	04	02	Integrar el enfoque de discapacidades en el Sistema Nacional de Salud.	
01	02	04	03	Ampliar la cobertura de atención de los servicios de salud mental.	
01	02	04	04	Impulsar investigaciones en pro de una atención integral de salud.	
01	02	04	05	Garantizar la seguridad y protección de las mujeres y hombres con discapacidad en situaciones de riesgo.	
01	02	05	00	Garantizar a las mujeres y hombres con discapacidad una educación inclusiva de calidad y con calidez, así como oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida	EDUCACIÓN
01	02	05	01	Implementar medidas que aseguren a las mujeres y hombres con discapacidad el acceso a servicios educativos, en igualdad de condiciones que las demás personas.	
01	02	05	02	Asegurar una educación inclusiva, de calidad y con calidez para personas con discapacidad.	
01	02	05	03	Promover la participación del estudiantado con discapacidad en acciones y actividades tanto curriculares como extracurriculares.	
01	02	05	04	Viabilizar la continuidad de estudios y el aprendizaje a lo largo de la vida.	
01	02	05	05	Compensar las brechas de inequidad que en el campo educativo han afectado a las mujeres y hombres con discapacidad.	
01	02	06	00	Salvaguardar y promover el derecho al trabajo de las mujeres y hombres con discapacidad, sin discriminación y en igualdad de condiciones que las demás personas	TRABAJO
01	02	06	01	Ampliar la probabilidad de inserción o reinserción laboral de mujeres y hombres con discapacidad con bajos niveles de educación formal.	
01	02	06	02	Incrementar oportunidades de empleo y mejorar los ingresos de las mujeres y hombres con discapacidad.	
01	02	06	03	Asegurar condiciones que garanticen el desempeño laboral de las mujeres y hombres con discapacidad mediante la equiparación de oportunidades.	
01	02	06	04	Incrementar posibilidades de autoempleo y microemprendimiento para mujeres y hombres con discapacidad y sus familias.	
01	02	06	05	Fortalecer la institucionalidad de los organismos públicos y privados, comprometidos con trabajo y empleo para mujeres y hombres con discapacidad.	
01	02	07	00	Asegurar el acceso de las mujeres y hombres con discapacidad a los espacios físicos, a la comunicación y a la información	ACCESIBILIDAD
01	02	07	01	Garantizar a las personas con discapacidad condiciones de seguridad, autonomía y usabilidad mediante la aplicación de los Principios de Diseño Universal.	

01	02	07	02	Eliminar las barreras físicas que impiden el acceso y uso de espacios públicos.	
01	02	07	03	Asegurar que las personas con discapacidad accedan a la información y comunicación, en igualdad de condiciones que las demás.	
01	02	07	04	Garantizar la seguridad y autonomía de las mujeres y hombres con discapacidad, en igualdad de condiciones que las demás, en el uso de servicios de transporte.	
01	02	07	05	Impulsar el acceso a una vivienda digna y accesible para personas con discapacidad.	
01	02	08	00	Garantizar a las mujeres y hombres con discapacidad el acceso y de los múltiples beneficios del turismo, de la cultura, del arte, del deporte y de la recreación	TURISMO, CULTURA, ARTE, DEPORTE Y RECREACIÓN
01	02	08	01	Promover la participación activa de las mujeres y hombres con discapacidad en actividades culturales, artísticas, deportivas, turísticas y recreativas.	
01	02	09	00	Garantizar a las mujeres y hombres con discapacidad el acceso a la protección y seguridad social	PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL
01	02	09	01	Salvaguardar la protección y seguridad social de las mujeres y hombres con discapacidad.	
01	02	09	02	Establecer mecanismos de compensación y apoyo a proveedoras y proveedores de cuidado, para mejorar las condiciones de vida de la persona con discapacidad y su familia, entendida ésta como sistema.	
01	02	10	00	Garantizar a las mujeres y hombres con discapacidad el acceso efectivo a la justicia, sin discriminación y en igualdad de condiciones que las demás personas	LEGISLACIÓN Y JUSTICIA
01	02	10	01	Garantizar el cumplimiento, exigibilidad y defensa de derechos de las mujeres y hombres con discapacidad.	
01	02	10	02	Asegurar que las mujeres y hombres con discapacidad tengan acceso a la justicia.	
01	02	11	00	Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y hombres con discapacidad, sus familiares y cuidadores	VIDA LIBRE DE VIOLENCIA
01	02	11	01	Promover y garantizar una vida libre de violencia para las personas con discapacidad, sus familiares y cuidadores.	
01	02	12	00	Promover, garantizar y desarrollar la institucionalidad, normatividad y políticas públicas con equidad para mujeres y hombres con discapacidad	TRANSVERSALIZACIÓN
01	02	12	01	Incorporar el enfoque de discapacidades en la normativa, planificación y gestión y de las instituciones del sector público.	
01	02	12	02	Incorporar el enfoque de discapacidades en el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.	
01	02	12	03	Elaborar y aplicar metodologías y herramientas orientadas a incorporar la perspectiva de discapacidades en planes, programas, proyectos y presupuesto.	
01	02	12	04	Promover la rendición de cuentas sobre políticas de igualdad con enfoque de discapacidad.	

CLASIFICADOR DE ORIENTACIÓN DE CASTO EN POLÍTICAS DE IGUALDAD DE INTERCULTURALIDAD (Pueblos y Nacionalidades)					
ORIENTACIÓN DEL GASTO	DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DEL CLASIFICADOR	POLITICA A LA QUE APORTA
01	00	00	00	POLÍTICAS DE IGUALDAD	
01	03	00	00	INTERCULTURALIDAD (Pueblos y Nacionalidades*)	
01	03	01	00	Garantizar y proteger la autodeterminación cultural, los saberes ancestrales, el patrimonio tangible e intangible y la memoria social de los pueblos y nacionalidades	AUTODETERMINACIÓN CULTURAL
01	03	01	01	Proteger, promover y garantizar la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio, en el marco del pluralismo	
01	03	01	02	Mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos; sus ciencias, tecnologías y saberes ancestrales incluidos aquellos sobre biodiversidad, agua, sistemas comunitarios de manejo y protección de la naturaleza (flora, fauna y ecosistemas)	
01	03	01	03	Conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia, organización social, representación y ejercicio de autoridad en sus territorios	
01	03	01	04	Proteger y salvaguardar el patrimonio tangible e intangible de los pueblos y nacionalidades según la Constitución	
01	03	01	05	Recuperar, preservar y promover la memoria social de los pueblos y nacionalidades según la Constitución	
01	03	02	00	Garantizar el ejercicio de los derechos territoriales en el marco de la Constitución y los Derechos Colectivos	DERECHOS TERRITORIALES
01	03	02	01	Garantizar el acceso, demarcación, titulación, conservación de tierras comunitarias y territorios ancestrales, incluidos los de los pueblos en aislamiento voluntario, en el marco de la Constitución y la Ley	
01	03	02	02	Apoyar la conformación de circunscripciones territoriales interculturales para pueblos y nacionalidades, según la Constitución y la Ley	
01	03	02	03	Garantizar la participación en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en tierras de pueblos y nacionalidades	
01	03	02	04	Facilitar la consulta previa, libre e informada en torno a actividades sobre recursos no renovables que se encuentren en tierras de pueblos y nacionalidades, según la Constitución y la Ley	

01	03	02	05	Prevenir, controlar, mitigar, sanear, remediar y compensar la contaminación ambiental u otros pasivos derivados de actividades de aprovechamiento y uso de recursos dentro de territorios ancestrales	
01	03	03	00	Promover y garantizar el derecho a la educación, al uso de las lenguas ancestrales y a sistemas educativos interculturales	EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE
01	03	03	01	Erradicar el analfabetismo en pueblos y nacionalidades.	
01	03	03	02	Garantizar a mujeres y hombres de los pueblos y nacionalidades, el acceso universal, permanencia y promoción, sin discriminación alguna, a todos los niveles del sistema educativo formal	
01	03	03	03	Eliminar las brechas en escolaridad inicial, básica, secundaria, superior y de posgrado a pueblos y nacionalidades, tanto en espacios urbanos como rurales, por medio de concesión de becas y otros mecanismos de acción afirmativa	
01	03	03	04	Promover y desarrollar mecanismos coordinados entre el Estado y los pueblos y nacionalidades para el uso, el rescate y la revitalización de los idiomas ancestrales	
01	03	03	05	Garantizar la educación de calidad en lengua materna en los sistemas de educación intercultural bilingüe, según la Constitución y la Ley	
01	03	03	06	Fortalecer los conocimientos y aprendizajes tradicionales como parte integrante del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovaciones y Saberes Ancestrales	
01	03	03	07	Apoyar la formación y capacitación de los pueblos y nacionalidades en nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)	
01	03	04	00	Promover y garantizar el derecho a la salud y a sistemas de salud interculturales	SALUD
01	03	04	01	Garantizar el acceso y cobertura de salud a pueblos y nacionalidades, dentro del Sistema Nacional de Salud y sus servicios, tomando en cuenta sus necesidades y contextos en todo el territorio del país	
01	03	04	02	Fortalecer los sistemas de salud tradicional de los pueblos y nacionalidades, y favorecer la institucionalización e integración de sus prácticas con el sistema formal de salud pública	
01	03	04	03	Apoyar la investigación de los conocimientos y prácticas de medicina y curación tradicionales, así como de las plantas medicinales, sus propiedades y usos	
01	03	05	00	Garantizar el ejercicio de los derechos de vivienda, laborales y de seguridad social de los pueblos y nacionalidades	INCLUSIÓN SOCIAL
01	03	05	01	Promover acciones afirmativas referidas a garantizar los derechos al hábitat y vivienda digna, incluidos servicios básicos	
01	03	05	02	Garantizar el ejercicio de los derechos laborales de los pueblos y nacionalidades (empleo y salario dignos) y fortalecer las ocupaciones y medios de vida tradicionales	

GUIA RÁPIDA PARA LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL
EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRAZADOS PROVINCIALES

01	03	05	03	Promover y garantizar el acceso universal de los pueblos y nacionalidades a programas de seguridad social del Estado, adaptados a sus prácticas y contextos	
01	03	06	00	Garantizar el ejercicio del derecho propio o consuetudinario a través de la coordinación y cooperación entre sistemas de justicia	DERECHO CONSTITUDINARIO
01	03	06	01	Favorecer la investigación y conocimiento de las prácticas de justicia consuetudinaria de nacionalidades y pueblos	
01	03	06	02	Impulsar la articulación entre sistemas de justicia propia y sistema de justicia ordinaria	
01	03	06	03	Garantizar el acceso a la administración de justicia a los pueblos y nacionalidades	
01	03	06	04	Viabilizar programas de formación y promoción de operadores de justicia (fiscales, defensores públicos, jueces y funcionarios judiciales)	
01	03	07	00	Promover y fortalecer los sistemas de economía popular y solidaria de los pueblos y nacionalidades	ECONOMÍA POPULAR
01	03	07	01	Fortalecer el desarrollo de organizaciones y redes de productores y de consumidores, así como las de comercialización y distribución de alimentos que promuevan la equidad entre pueblos y nacionalidades	
01	03	07	02	Fortalecer la diversificación e innovación productiva de la economía popular y solidaria y la introducción de tecnologías ecológicas y orgánicas	
01	03	07	03	Establecer y fortalecer las redes de asistencia técnica, financiera y de gestión para optimización de recursos productivos, generación de valor agregado y mejoramiento de la calidad en economía popular y solidaria de los pueblos y nacionalidades	
01	03	08	00	Promover y fortalecer la Soberanía Alimentaria	SOBERANÍA ALIMENTARIA
01	03	08	01	Promover políticas redistributivas que permitan a los pueblos y nacionalidades el acceso a la tierra, al agua de riego y a su manejo para la producción de alimentos bajo los principios de equidad, eficiencia y sostenibilidad ambiental	
01	03	08	02	Fortalecer la investigación científica, tecnológica y de extensión, sobre los sistemas alimentarios de la diversidad cultural y ecológica del país, para mejorar la calidad, productividad y sanidad alimentaria	
01	03	08	03	Promover el uso, la conservación, mejoramiento e intercambio de semillas para garantizar la Soberanía Alimentaria	
01	03	08	04	Impulsar la producción, transformación agroalimentaria y pesquera de las pequeñas y medianas unidades de producción	
01	03	08	05	Fortalecer la difusión y transferencia de tecnología al sector agroalimentario, con un enfoque de demanda considerando la heterogeneidad de zonas agrobioclimáticas y patrones culturales de producción	

01	03	09	00	Fortalecer y promover los liderazgos con equidad de género, la participación plena y el ejercicio de la democracia comunitaria de los pueblos y nacionalidades	LIDERAZGO
01	03	09	01	Promover y consolidar liderazgos plurales, y con equidad de género, que redunden en la atención de sus necesidades y en su capacidad de exigibilidad y de incidencia en políticas públicas	
01	03	09	02	Fomentar y fortalecer procesos de deliberación, toma de decisiones, resolución de conflictos y representación ligados a la democracia comunitaria	
01	03	09	03	Facilitar la participación mediante sus representantes con equidad de género, en los organismos oficiales para la definición de las políticas públicas así como de sus prioridades en los planes, programas, proyectos y acciones del Estado	
01	03	09	04	Facilitar la consulta antes de la adopción de una medida legislativa que pueda afectar cualquiera de sus derechos colectivos	
01	03	10	00	Promover y reforzar la lucha contra el racismo, la discriminación y la intolerancia	LUCHA CONTRA EL RACISMO
01	03	10	01	Incluir en las mallas curriculares y en el material de estudio en todos los niveles de educación formal y no formal del país, contenidos de la diversidad cultural del Ecuador	
01	03	10	02	Promover campañas masivas de información y sensibilización sobre la riqueza de la diversidad cultural, la equidad social, la Constitución y las leyes que la refieren	
01	03	10	03	Fortalecer y generar normativa orientada hacia el control y sanción para la erradicación de prácticas de discriminación, racismo e intolerancia, en espacios públicos y privados, propiciando la adopción de códigos de ética que promuevan el respeto a la pluralidad	
01	03	10	04	Promover y consolidar espacios y mecanismos de denuncia y sanción de actos de discriminación, racismo e intolerancia, asegurando la atención de casos asociados a la violación de derechos de personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades	
01	03	10	05	Velar por el cumplimiento y observancia de los convenios internacionales ligados a la lucha contra el racismo, la discriminación y la intolerancia	
01	03	10	06	Fomentar y fortalecer espacios para el intercambio cultural de pueblos y nacionalidades	
01	03	11	00	Garantizar el derecho a la comunicación e información de las nacionalidades y pueblos indígenas, afroecuatoriano y montubio	COMUNICACIÓN (DERECHOS DE IDENTIDAD CULTURAL Y NO DISCRIMINACIÓN)
01	03	11	01	Fomentar el desarrollo de subsistemas de comunicación propios de los pueblos y nacionalidades	
01	03	11	02	Promover el autoconocimiento de los pueblos y nacionalidades, con fines al pleno ejercicio de sus derechos	

01	03	11	03	Mantener y desarrollar los contactos, las relaciones y la cooperación con otros pueblos y nacionalidades, incluidos aquellos divididos por fronteras internacionales	
01	03	12	00	Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para la equidad con pueblos y nacionalidades	INSTITUCIONALIDAD
01	03	12	01	Incorporar el enfoque de la diversidad cultural en la gestión y normativa de las instituciones del sector público, incluidos protocolos para la atención en sus diferentes servicios	
01	03	12	02	Incorporar la perspectiva de pueblos y nacionalidades en el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, con metodologías, herramientas y presupuestos apropiados en las instituciones del Estado	
01	03	12	03	Promover la capacitación y formación continua de los servidores y servidoras públicos en temas de garantía y promoción de los derechos de los pueblos y nacionalidades, y en la ejecución de las políticas públicas y en la práctica institucional y cotidiana	
01	03	12	04	Promover mecanismos de rendición de cuentas y control social adaptadas a los pueblos y nacionalidades, sus idiomas y territorios	
01	03	12	05	Impulsar la incorporación de enfoque de diversidad cultural en la elaboración, procesamiento y difusión de estadísticas a nivel nacional y local	

CLASIFICADOR DE ORIENTACIÓN DE GASTO EN POLÍTICAS DE IGUALDAD EN MOVILIDAD HUMANA

ORIENTACIÓN DE GASTO	DIRECCIONAMIENTO DE GASTO	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DEL CLASIFICADOR	POLÍTICA A LA QUE APORTA
01	00	00	00	POLÍTICAS DE IGUALDAD	
01	04	00	00	MOVILIDAD HUMANA	
01	04	01	00	Garantizar los derechos de las personas ecuatorianas en el exterior independientemente de su condición migratoria	DERECHOS EN EL EXTERIOR
01	04	01	01	Registrar a los/as ecuatorianos/as en el exterior	
01	04	01	02	Garantizar la generación eficiente de documentos de identificación de personas ecuatorianas en el exterior	
01	04	01	03	Generar documentos legales de apoyo a ecuatorianos/as en el exterior	
01	04	01	04	Precautelar los derechos de ecuatorianos/as privados/as de su libertad en el exterior	
01	04	01	05	Apoyo a la repatriación de ecuatorianos/as en situación de vulnerabilidad y emergencia	
01	04	01	06	Capacitar permanentemente a funcionarios/as del servicio exterior acerca de los derechos de las personas migrantes, de la normativa del Estado ecuatoriano, sus servicios y beneficios	
01	04	02	00	Apoyar a la integración de ecuatorianos/as en sociedades de destino	INTEGRACIÓN EN DESTINO
01	04	02	01	Facilitar servicios de asesoría legal para personas migrantes ecuatorianas	
01	04	02	02	Facilitar servicios de atención psicológica para personas migrantes ecuatorianas	
01	04	02	03	Facilitar servicios de capacitación lingüística para personas migrantes ecuatorianas	
01	04	02	04	Facilitar/informar/coordinar servicios de nivelación escolar para personas migrantes ecuatorianas	
01	04	02	05	Realizar cursos de capacitación en deberes y derechos de ciudadanía en los países de destino	
01	04	02	06	Generar bolsas laborales en coordinación con servicios sociales locales en los países de destino	
01	04	02	07	Realizar cursos de capacitación para inserción laboral y sobre derechos laborales en los países de destino	
01	04	03	00	Promover y reforzar la lucha contra la xenofobia, la discriminación y la intolerancia	XENOFOBIA DISCRIMINACIÓN

GUIA RÁPIDA PARA LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRAZADOS PROVINCIALES

01	04	03	01	Promover y consolidar espacios y mecanismos de denuncia de actos de xenofobia, discriminación e intolerancia, asegurando la atención de casos asociados a la violación de derechos de personas migrantes	
01	04	03	02	Fomentar y fortalecer espacios para el intercambio cultural en los países de destino	
01	04	03	03	Promover actividades de sensibilización con población local en países de destino, para prevenir la xenofobia	
01	04	04	00	Favorecer y fomentar la participación ciudadana de los migrantes en origen y destino	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
01	04	04	01	Apoyar a organizaciones y redes de migrantes ecuatorianos/as y de familiares en el Ecuador	
01	04	04	02	Apoyar a las organizaciones y redes de migrantes ecuatorianos/as en el exterior	
01	04	04	03	Promover y consolidar liderazgos plurales y con equidad de género, que velen por las necesidades específicas de las personas migrantes y sus organizaciones	
01	04	04	04	Garantizar y promover los derechos de participación política (voto en el exterior) de los/as ecuatorianos/as en el exterior	
01	04	04	05	Generar espacios de veeduría y control social en torno a la migración transnacional, sus derechos, riesgos, tratados, acuerdos y derivaciones	
01	04	05	00	Prevenir y combatir de manera integral la trata y el tráfico de personas	TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS
01	04	05	01	Atender y proteger a personas víctimas de trata y tráfico de personas, favoreciendo su repatriación	
01	04	05	02	Promover campañas masivas de información y sensibilización para una movilidad humana informada y segura, alertando los riesgos de la trata y el tráfico de personas y sus consecuencias	
01	04	05	03	Promover y consolidar espacios y mecanismos de denuncia de actividades de trata y tráfico de personas	
01	04	05	04	Fortalecer y generar normativa orientada hacia la prevención, denuncia y sanción de la trata y tráfico de personas	
01	04	06	00	Apoyar el retorno voluntario de los/as migrantes ecuatorianos/as en el exterior	RETORNO VOLUNTARIO
01	04	06	01	Facilitar información idónea de los derechos y beneficios que brinda el Estado ecuatoriano a sus ciudadanos/as en el exterior	
01	04	06	02	Realizar acciones afirmativas orientadas a favorecer el retorno voluntario de migrantes ecuatorianos/as con insumos favorables a su reinserción en el Ecuador	
01	04	06	03	Realizar acciones de control y monitoreo en los servicios aduaneros para el ingreso de objetos y materiales de ecuatorianos/as retornados/as.	
01	04	07	00	Favorecer la reintegración social y económica de los/as migrantes retornados/as	REINTEGRACIÓN EN ECUADOR

01	04	07	01	Apoyar la inserción y reinserción laboral y profesional de los/as ecuatorianos/as retornados/as	
01	04	07	02	Generar y fortalecer programas de crédito y apoyo financiero para proyectos e iniciativas productivas de migrantes ecuatorianos/as retornados/as y sus familias	
01	04	07	03	Capacitar en derechos de ciudadanía en el Ecuador según la Constitución y las leyes actuales	
01	04	07	04	Favorecer y apoyar el acceso de los/as migrantes ecuatorianos/as retornados/as a los servicios sociales del Estado en sus distintas carteras	
01	04	07	05	Favorecer la integración a actividades con fines productivos a migrantes retornados/as	
01	04	07	06	Favorecer el acceso a la vivienda y sus servicios básicos a los/as migrantes retornados/as	
01	04	07	07	Facilitar y apoyar la reinserción educativa de los/as hijos/as de ecuatorianos/as retornados/as	
01	04	08	00	Garantizar los derechos de los/as familiares de migrantes ecuatorianos/as y de la familia transnacional, proviniendo toda forma de discriminación	DERECHOS FAMILIA TRANSNACIONAL
01	04	08	01	Garantizar el acceso y permanencia de hijos/as de migrantes en el sistema de educación en el Ecuador	
01	04	08	02	Promover la creación de productos financieros del Estado para la familia transnacional	
01	04	08	03	Promover y fortalecer mecanismos de comunicación y promoción de vínculos familiares transnacionales	
01	04	08	04	Promover la atención psicológica a familiares de migrantes ecuatorianos/as	
01	04	08	05	Crear y fortalecer servicios de asesoría legal para familiares de migrantes ecuatorianos/as	
01	04	09	00	Fortalecer la política migratoria, sus agendas, convenios y acuerdos desde una perspectiva de derechos	POLÍTICA MIGRATORIA
01	04	09	01	Velar por el cumplimiento de los convenios y acuerdos internacionales respecto de los derechos de las personas migrantes	
01	04	09	02	Generar convenios de seguridad social binacional con los países de destino de los/as migrantes ecuatorianos/as	
01	04	09	03	Fortalecer y mejorar los acuerdos bilaterales y multilaterales de flujos migratorios	
01	04	09	04	Velar por el cumplimiento y observancia de los convenios internacionales ligados a la lucha contra la xenofobia, la discriminación y la intolerancia	
01	04	09	05	Apoyar la generación de agendas locales, bilaterales y multilaterales en materia migratoria incluida la cooperación internacional	

GUIA RÁPIDA PARA LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL
EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRAZADOS PROVINCIALES

01	04	10	00	Crear y fortalecer espacios de generación de información y estudio sobre la movilidad humana internacional	INVESTIGACIÓN
01	04	10	01	Generar estadísticas confiables y actualizadas de la migración ecuatoriana y global, y sus derivaciones	
01	04	10	02	Promover becas para investigación en temática migratoria, fomentando intercambios de estudiantes y especialistas	
01	04	10	03	Crear espacios especializados de estudio, investigación y formación en torno a la movilidad humana internacional	
01	04	10	04	Crear fondos concursables de investigación en temática de movilidad humana	
01	04	10	05	Generar espacios de difusión de información y estadística de las migraciones y sus derivaciones	
01	04	11	00	Promover y fortalecer la institucionalidad del Estado para transversalizar la atención a la movilidad humana	INSTITUCIONALIDAD
01	04	11	01	Incorporar el enfoque de la movilidad humana y sus derivaciones en la gestión y normativa de las instituciones del sector público, incluidos protocolos para la contratación de servidores/as públicos	
01	04	11	02	Facilitar y fortalecer el registro y los servicios para personas en movilidad humana	
01	04	11	03	Realizar capacitación y formación continua de los servidores y servidoras públicos en temas de garantía y promoción de los derechos de las personas migrantes y sus familias	

**CLASIFICADOR ORIENTADOR DE GASTO EN POLÍTICAS DE IGUALDAD EN GENERACIONAL -
INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

ORIENTACIÓN DEL GASTO	DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DEL CLASIFICADOR	POLÍTICA A LA QUE APORTA
01	00	00	00	POLÍTICAS DE IGUALDAD	
01	05	00	00	GENERACIONAL - INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	
01	05	01	00	Asegurar una atención integral de salud oportuna y gratuita, con calidad, calidez y equidad para todos los niños, niñas y adolescentes	SUPERVIVENCIA
01	05	01	01	Mejorar el estado nutricional de niños y niñas menores de cinco años, escolares y adolescentes, embarazadas y mujeres en período de lactancia	
01	05	01	02	Eliminar la desnutrición de los recién nacidos y de los niños y niñas hasta el primer año de vida	
01	05	01	03	Combatir la deficiencia nutricional de niños y niñas, con énfasis hasta los 36 meses de edad, proporcionando micronutrientes	
01	05	01	04	Reducir la malnutrición de niños, niñas y adolescentes	
01	05	01	05	Ampliar la inmunización de enfermedades epidemiológicas a niños y niñas	
01	05	01	06	Reducir la prevalencia de anemia en niños y niñas menores a 5 años de edad	
01	05	01	07	Reducir el porcentaje de incidencia de discapacidad, con diagnósticos tempranos y atención especializada en la población infantil	
01	05	01	08	Detectar acciones de refracción en la población escolar	
01	05	01	09	Mejorar la calidad de la atención para mujeres embarazadas, recién nacidos, niñas, niños y adolescentes	
01	05	01	10	Incorporar los perfiles epidemiológicos por ciclos de vida y los determinantes de las familias y comunidades en los modelos de atención y gestión	
01	05	01	11	Mejorar los servicios integrales de salud sexual y reproductiva	
01	05	01	12	Fomentar la educación y consejería sexual y reproductiva, basadas en enfoques científicos y enfoques de derechos	
01	05	01	13	Crear y sostener programas para el uso adecuado del tiempo libre de niños, niñas y adolescentes	
01	05	02	00	Asegurar el desarrollo infantil y la educación integral, con calidad y calidez para todos los niños, niñas y adolescentes	DESARROLLO
01	05	02	01	Ampliar la cobertura de los programas de desarrollo infantil para niños y niñas menores a 3 años de edad en sus diversas modalidades, con enfoque de derechos, equidad de género e interculturalidad	

01	05	02	02	Ampliar la cobertura de los programas de educación inicial para niños y niñas de 3 a 5 años de edad, con enfoque de derechos, equidad de género e interculturalidad	
01	05	02	03	Fortalecer la calidad de los servicios educativos para niños, niñas y adolescentes	
01	05	02	04	Dotar de infraestructura necesaria y segura a las unidades de atención de desarrollo infantil y establecimientos educativos	
01	05	02	05	Incorporar al sistema educativo a estudiantes de parroquias con altos índices de necesidades básicas insatisfechas	
01	05	02	06	Mejorar la cobertura y calidad de los servicios educativos para niños, niñas y adolescentes de los pueblos y nacionalidades, garantizando la permanencia y desarrollo de sus lenguas y culturas	
01	05	02	07	Reducir las barreras de ingreso y permanencia en el sistema educativo regular de niños, niñas y adolescentes	
01	05	02	08	Reducir las barreras de acceso, reinserción y permanencia en el sistema educativo de niños, niñas y adolescentes que tengan algún grado de rezago escolar	
01	05	02	09	Fortalecer y mejorar la atención en educación especial y la inclusión en el sistema regular de niñas, niños y adolescentes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad	
01	05	02	10	Brindar a los niños, niñas y adolescentes una educación de calidad y calidez, construyendo ambientes que propendan a la innovación académica y psicopedagógica, fortaleciendo el trabajo de docentes y personal de las instituciones e incorporando los intereses de la sociedad civil y la comunidad	
01	05	02	11	Fomentar el aprendizaje de las lenguas ancestrales oficiales del país	
01	05	02	12	Mejorar la calidad de la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés en el sistema educativo nacional	
01	05	02	13	Incrementar el acceso y uso de las tecnologías de información y comunicación	
01	05	02	14	Garantizar el derecho a la identidad y formas de expresión de niñas, niños y adolescentes	
01	05	02	15	Fomentar mecanismos de identificación y registro de niñas, niños y adolescentes	
01	05	02	16	Fortalecer los conocimientos en la comunidad educativa acerca de los enfoques del Buen Vivir y de derechos	
01	05	02	17	Incorporar los enfoques y fortalecer las capacidades para la gestión del riesgo de desastres	
01	05	02	18	Vigilar que los niños y niñas que asisten al sistema educativo ecuatoriano sean respetados por los adultos, gocen de la confianza de los profesores, se tomen en cuenta sus opiniones y promueva su participación	
01	05	03	00	Proteger integralmente a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en condición de vulnerabilidad y restituir sus derechos violentados	PROTECCIÓN ESPECIAL

01	05	03	01	Articular y fortalecer los servicios integrales de atención a niñas, niños y adolescentes en situación de: maltrato, abuso y explotación sexual, explotación laboral y económica, tráfico y trata, privación de su medio familiar, mendicidad, movilidad humana, desaparición o discapacidad; adolescentes embarazadas, y enfermedades de transmisión sexual	
01	05	03	02	Definir políticas y aplicar protocolos que mejoren los procesos de adopción de niños, niñas y adolescentes privados de su medio familiar	
01	05	03	03	Erradicar toda forma de trabajo infantil, especialmente los trabajos prohibidos y peligrosos	
01	05	03	04	Erradicar progresivamente las situaciones de mendicidad	
01	05	03	05	Implementar planes y programas sostenidos para combatir el consumo de alcohol, tabaco y drogas entre niños, niñas y adolescentes, y en su medio familiar	
01	05	03	06	Implementar mecanismos de prevención, control y sanción de delitos informáticos contra niños, niñas y adolescentes	
01	05	03	07	Generar políticas de prevención e información de salud sexual y reproductiva que involucren a niñas, niños y adolescentes, y a sus familias	
01	05	03	08	Ampliar la cobertura y calidad de programas orientados a la prevención del embarazo adolescente y a la planificación familiar	
01	05	03	09	Establecer y aplicar protocolos y estándares que garanticen la confidencialidad, la no revictimización, estigmatización y discriminación, conductas adultocéntricas a niños, niñas y adolescentes en los Centros de Apoyo Familiar	
01	05	04	00	Garantizar la atención prioritaria a niños, niñas y adolescentes con énfasis en aquellos que se encuentren en situación de pobreza, crisis económica/social severa, doble vulnerabilidad, afectados por desastres, conflictos armados y otro tipo de emergencias	PROTECCIÓN ESPECIAL
01	05	04	01	Ampliar el capital humano y evitar la persistencia de la pobreza mediante la entrega de compensaciones monetarias directas a las familias con niños, niñas y adolescentes	
01	05	04	02	Brindar atención humanitaria y ayudas médicas con preferencia a niñas, niños y adolescentes, en eventos adversos, de manera individual o a colectivos	
01	05	04	03	Brindar atención a niños, niñas y adolescentes que padezcan enfermedades catastróficas y degenerativas	
01	05	04	04	Implementar planes de gestión de riesgo institucional, para su transversalización en la planificación y gestión de las instituciones públicas y privadas	
01	05	04	05	Implementar planes y programas para la prevención de accidentes por uso de juegos pirotécnicos	
01	05	04	06	Fortalecer las capacidades y la cultura de prevención y reducción de riesgos antrópicos y ante desastres en las comunidades educativas	

GUIA RÁPIDA PARA LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL
EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRAZADOS PROVINCIALES

01	05	05	00	Incorporar a los niños, niñas y adolescentes como actores clave en el diseño e implementación de las políticas, programas y proyectos	PARTICIPACIÓN
01	05	05	01	Fomentar una cultura de libre expresión, acceso a información y difusión del pensamiento de niñas, niños y adolescentes	
01	05	05	02	Impulsar el derecho al voto facultativo entre los adolescentes de 16 a 18 años de edad	
01	05	05	03	Generar mecanismos para impulsar la libertad de pensamiento, conciencia y religión de los niños, niñas y adolescentes	
01	05	05	04	Impulsar y fortalecer la creación y funcionamiento de espacios de asociatividad de niños, niñas y adolescentes	
01	05	05	05	Fomentar la participación de niñas, niños y adolescentes en la formulación de programas y proyectos de fortalecimiento de la corresponsabilidad y la exigibilidad de sus derechos	
01	05	05	06	Impulsar espacios seguros para la recreación y buen uso del tiempo libre de niños, niñas y adolescentes	
01	05	06	00	Promover la corresponsabilidad del conjunto de la sociedad en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas para la igualdad de niñas, niños y adolescentes	CORRESPONSABILIDAD
01	05	06	01	Promover y sostener espacios, mecanismos y formas de diálogo social sobre las políticas públicas de niñez y adolescencia en todos los niveles del Estado	
01	05	06	02	Articular la acción colectiva de la sociedad civil organizada y del sector privado en torno a la garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes	
01	05	07	00	Generar investigación, análisis y difusión de la situación de la infancia, niñez y adolescencia	INVESTIGACIÓN COMUNICACIÓN
01	05	07	01	Impulsar la generación y difusión de investigaciones e información cuantitativa y cualitativa que expongan la situación de la infancia, niñez y adolescencia en el país	
01	05	08	00	Promover, garantizar y desarrollar la institucionalidad y políticas públicas con equidad para niños, niñas y adolescentes	ENFOQUE GENERACIONAL
01	05	08	01	Actividades encaminadas a asegurar el enfoque en política, normativa, proyectos y presupuestos orientados a la inclusión plena	
01	05	09	00	Promover e impulsar una justicia ágil y celeridad para niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley civil y penal	DERECHOS Y JUSTICIA
01	05	09	01	Generar programas de apoyo para derechohabientes de pensiones alimenticias	
01	05	09	02	Generar programas para la implementación de medidas no privativas de libertad para adolescentes en conflicto con la Ley	
01	05	09	03	Generar programas de atención integral en educación, salud y vínculos familiares para adolescentes privados de la libertad	
01	05	09	04	Generar programas para hijos de personas privadas de la libertad y adolescentes en conflicto con la ley	

CLASIFICADOR DE ORIENTACIÓN DE GASTO EN POLÍTICA DE IGUALDAD EN GENERACIONAL - JUVENTUD

ORIENTACIÓN DEL GASTO	DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DEL CLASIFICADOR	POLÍTICA A LA QUE APORTA
01	00	00	00	POLÍTICAS DE IGUALDAD	
01	06	00	00	GENERACIONAL JUVENTUD	
01	06	00	00	Garantizar el acceso y fomentar la permanencia de las y los jóvenes en los diferentes niveles de educación hasta la culminación	DESARROLLO
01	06	01	01	Garantizar el acceso de las y los jóvenes al sistema educativo	
01	06	01	02	Impulsar programas de becas completas o su equivalente en ayudas económicas, que garanticen la culminación de estudios primarios, secundarios y superiores	
01	06	01	03	Fomentar la continuación de estudios de jóvenes bachilleres en el área técnica-tecnológica y/o superior	
01	06	01	04	Ampliar y fomentar modalidades alternativas de educación de calidad, democrática e incluyente, respetando los diferentes ritmos de aprendizaje y la diversidad cultural	
01	06	01	05	Promover procesos de promoción y control ciudadano e institucional para garantizar la gratuidad y calidad de la educación pública y privada	
01	06	01	06	Ampliar y diversificar la oferta de carreras	
01	06	01	07	Incrementar el acceso y uso de las tecnologías de información y comunicación	
01	06	02	00	Garantizar a las y los jóvenes el acceso al trabajo estable, justo y digno, así como a la capacitación, fomentando prioritariamente los emprendimientos de Economía Popular y Solidaria (EPS)	TRABAJO
01	06	02	01	Garantizar las condiciones adecuadas para proteger a las y los jóvenes del trabajo precario y cualquier forma de explotación y discriminación laboral con énfasis en jóvenes con discapacidad	
01	06	02	02	Implementar y desarrollar programas de capacitación, formación e inserción laboral; con énfasis en grupos de atención prioritaria	
01	06	02	03	Fomentar alianzas y estrategias público-privadas que promuevan la inserción laboral de los y las jóvenes	
01	06	02	04	Contar con jóvenes profesionales para un servicio de excelencia en todos los niveles del sector público	
01	06	02	05	Impulsar y apoyar iniciativas de emprendimientos juveniles	

01	06	02	06	Garantizar la transparencia en el proceso de selección y la estabilidad laboral de las y los jóvenes incorporados al servicio público	
01	06	03	00	Impulsar la salud integral de las y los jóvenes, así como la atención oportuna en servicios de salud con calidad, calidez y sin discriminación	SUPERVIVENCIA
01	06	03	01	Fortalecer las acciones de promoción de la salud pública de la población juvenil y promover políticas, espacios y prácticas saludables	
01	06	03	02	Fortalecer acciones y servicios de calidad que garanticen el derecho a una salud sexual y reproductiva no discriminatoria, libre de violencia y que respete la diversidad y las especificidades del territorio (urbano/rural)	
01	06	03	03	Generar programas de información, prevención y rehabilitación de diferentes tipos de trastornos, que respeten los derechos de las jóvenes y los jóvenes	
01	06	04	00	Facilitar el acceso a la vivienda y hábitat dignos, seguros y saludables para las y los jóvenes	VIVIENDA
01	06	04	01	Desarrollar programas de vivienda de calidad para jóvenes	
01	06	04	02	Estructurar programas de crédito y facilitar el acceso a proyectos de vivienda para población joven con familia	
01	06	05	00	Generar espacios públicos para la revitalización, promoción y difusión de las diversas expresiones culturales y de recreación, donde se valoren las distintas identidades juveniles	CULTURA
01	06	05	01	Promover iniciativas y expresiones culturales diversas, propuestas por las diferentes nacionalidades, pueblos, culturas, organizaciones, colectivos, grupos y asociaciones juveniles del área rural y urbana	
01	06	05	02	Crear, incentivar y visibilizar espacios de encuentro, de comunicación y ocio para la consolidación, liberación, promoción y protección de las diferentes identidades juveniles, manifestaciones y prácticas culturales	
01	06	06	00	Facilitar el acceso de las y los jóvenes a la Información y a las Tecnologías de Información y Comunicación - TIC	TICs
01	06	06	01	Implementar y fortalecer espacios de acceso a las tecnologías de información y comunicación - TIC	
01	06	06	02	Impulsar la generación y difusión de investigaciones e información cuantitativa y cualitativa que expongan la situación de la juventud en el país	
01	06	07	00	Garantizar la inclusión social y los derechos de todos/as las y los jóvenes, y contribuir con la erradicación de la discriminación, xenofobia, violencia explotación sexual, mendicidad y trata	PROTECCIÓN ESPECIAL
01	06	07	01	Implementar programas de capacitación y formación en derechos humanos para las y los jóvenes	
01	06	07	02	Garantizar la seguridad de las y los jóvenes en los espacios públicos y privados	

01	06	07	03	Mejoramiento de la calidad y cobertura de la atención y prevención frente a la violencia de género e intrafamiliar	
01	06	07	04	Implementar programas de prevención y capacitación sobre la trata de personas y mendicidad para las y los jóvenes	
01	06	08	00	Impulsar y fortalecer el pleno ejercicio del derecho a la participación y la representación política y pública de las y los jóvenes	PARTICIPACIÓN
01	06	08	01	Incentivar y fortalecer la organización, asociatividad juvenil en zonas rurales, urbanas y de las nacionalidades y pueblos del Ecuador	
01	06	08	02	Fomentar la cohesión e intercambio social generacional	
01	06	09	00	Orientar la participación de las y los jóvenes en espacios de decisión como actores estratégicos de desarrollo del país	CORRESPONSABILIDAD
01	06	09	01	Propiciar la inclusión de las y los jóvenes como constructores de una sociedad con principios de igualdad, justicia, equidad, interculturalidad, paz y respeto a los derechos humanos y de la naturaleza	
01	06	09	02	Generar y fortalecer la participación política, de los y las jóvenes en la toma de decisiones y formulación de políticas públicas	
01	06	10	00	Generar investigación, análisis y difusión de la situación de la juventud	INVESTIGACIÓN COMUNICACIÓN
01	06	10	01	Impulsar la generación y difusión de investigaciones e información cuantitativa y cualitativa que expongan la situación de la juventud en el país	
01	06	11	00	Promover, garantizar y desarrollar la institucionalidad y políticas públicas con equidad para jóvenes	ENFOQUE GENERACIONAL
01	06	11	01	Actividades encaminadas a asegurar el enfoque en política, normativa, proyectos y presupuestos orientados a la inclusión plena	

CLASIFICADOR DE ORIENTACIÓN DE GASTO EN POLÍTICA DE IGUALDAD EN GENERACIONAL - ADULTOS MAYORES					
ORIENTACIÓN DEL GASTO	DIRECCIONAMIENTO DEL GASTO	CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DEL CLASIFICADOR	POLITICA A LA QUE APORTA
01	00	00	00	POLÍTICAS DE IGUALDAD	
01	07	00	00	GENERACIONAL - ADULTOS MAYORES	
01	07	01	00	Asegurar a las personas adultas mayores el acceso a servicios de salud integral, oportuna y de calidad	SUPERVIVENCIA
01	07	01	01	Articular y fortalecer la atención y prevención de personas adultas mayores que presentan: enfermedades crónicas, catastróficas y degenerativas, discapacidad malnutrición y deficiencias nutricionales	
01	07	01	02	Articular y fortalecer la atención de personas adultas mayores que requieren: poli medicación, inmunización, acceso a medicamentos, atención extramural, rehabilitación	
01	07	01	03	Formación de recursos humanos especializados y capacitados en geriatría y gerontología	
01	07	02	00	Promover una educación continua, reaprendizaje y aprendizajes permanentes de las personas adultas mayores	DESARROLLO
01	07	02	01	Fortalecer la alfabetización y capacitación funcional	
01	07	02	02	Implementar y fortalecer espacios de acceso a las tecnologías de información y comunicación - TIC	
01	07	03	00	Asegurar el acceso de las personas adultas mayores al medio físico, vivienda digna y segura, transporte y servicios básicos	VIVIENDA
01	07	03	01	Estándares de construcción adecuación de viviendas dirigidas a personas adultas mayores que prevean sus limitaciones	
01	07	03	02	Generar espacios accesibles seguros e incluyentes para las personas adultas mayores	
01	07	04	00	Fomentar la inclusión económica a través del acceso a actividades que generen ingreso a las personas adultas mayores	TRABAJO
01	07	04	01	Brindar oportunidades de trabajo con horarios flexibles en entidades públicas y privadas	
01	07	04	02	Apoyar las iniciativas de emprendimiento para las personas adultas mayores	
01	07	05	00	Promover prácticas de cuidado a las personas adultas mayores bajo parámetros de calidad y calidez	PROTECCIÓN ESPECIAL

01	07	05	01	Fortalecer los modelos de atención y gestión de los centros de cuidado a las personas adultas mayores (salud, rehabilitación, nutrición, ocupación del tiempo libre, educación y cuidado diario)	
01	07	05	02	Fomentar y fortalecer el cuidado a las personas adultas mayores desde la corresponsabilidad familiar y comunitaria	
01	07	06	00	Garantizar la universalización del derecho a la seguridad social de las personas adultas mayores	SEGURIDAD SOCIAL
01	07	06	01	Asegurar mecanismos de sostenibilidad de las pensiones contributivas y no contributivas	
01	07	07	00	Prevenir la explotación, violencia, mendicidad, trata o abandono a personas adultas mayores y garantizar la protección y atención a quienes hayan sido víctimas de estas prácticas	PROTECCIÓN ESPECIAL
01	07	07	01	Socializar los derechos de las personas adultas mayores	
01	07	07	02	Priorizar la entrega del bono de vivienda para personas adultas mayores, especialmente en condiciones de pobreza y extrema pobreza	
01	07	07	03	Establecer procesos para la atención adecuada a las personas adultas mayores víctimas de violencia y trata	
01	07	07	04	Fortalecer los mecanismos de sanción a quienes incurran en prácticas de violencia y trata contra las personas adultas mayores	
01	07	07	05	Fortalecer los mecanismos para referir a personas adultas mayores para centros de acogida	
01	07	08	00	Promover la participación de las personas adultas mayores como actores del desarrollo	PARTICIPACIÓN
01	07	08	01	Generar y fortalecer espacios de participación y control social para las personas adultas mayores en los procesos de toma de decisión y planeación para el desarrollo	
01	07	08	02	Fortalecer las organizaciones de personas adultas mayores	
01	07	09	00	Generar investigación, análisis y difusión de la situación de personas adultas mayores	INVESTIGACIÓN COMUNICACIÓN
01	07	09	01	Impulsar la generación y difusión de investigaciones e información cuantitativa y cualitativa que expongan la situación del grupo generacional en el país	
01	07	10	00	Promover, garantizar y desarrollar la institucionalidad y políticas públicas con equidad para adultos mayores	ENFOQUE GENERACIONAL
01	07	10	01	Actividades encaminadas a asegurar el enfoque en política, normativa, proyectos y presupuestos orientados a la inclusión plena	

Anexo N° 2.
MOVILIDAD HUMANA CON DERECHOS UNIDAD
DE GESTIÓN DE MOVILIDAD HUMANA: UGMH

UNIDAD DE GESTIÓN DE MOVILIDAD HUMANA:

Se institucionaliza para dar respuestas integrales a las personas en situación de movilidad humana en la provincia de Pichincha. La Unidad es parte de la Secretaría de Desarrollo Humano y Ambiente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha.

La política de la Unidad es generar espacios de dignificación de las personas en situación de movilidad humana, a través de la protección y promoción de sus derechos, en la provincia de Pichincha. Trabaja sobre 4 ejes:

1. Atención y acogida para la protección de derechos de las personas en situación de movilidad humana
2. Inclusión económica de personas en situación de movilidad humana.
3. Incidencia política y participación social de personas en situación de movilidad humana
4. Investigación.

Beneficiarios: personas en situación de movilidad humana (ecuatorianos/as retornados/as, inmigrantes, personas refugiadas, solicitantes de refugio, y personas en situación de vulnerabilidad en este contexto, como son víctimas de trata y tráfico ilegal).

Servicios que presta la Unidad:

- I. Atención y acogida para la protección de derechos de las personas en situación de movilidad humana.

Acompañamiento psicosocial conforme los requerimientos individuales y/o familiares hasta su recuperación, integración favorable y construcción de un nuevo proyecto de vida, con un enfoque basado en derechos humanos.

- Atención Psicológica
- Trabajo social
- Asesoría Jurídica

- II. Inclusión económica de personas en situación de movilidad humana.

A. Autoempleo:

- Asesoría técnica en el diseño e implementación de emprendimientos con apoyo en capital semilla (equipamiento del negocio, no se proporcionará dinero en efectivo).
- Fomento de cajas de ahorro.

B. Empleo dependiente:

- Inclusión laboral en coordinación con el Ministerio de Trabajo, a través de la -territorialización de la Red Socio Empleo, en los centros de desarrollo económico del GAD PP; y capacitación en habilidades blandas-
- Certificación de competencias laborales en coordinación con Ministerio del Trabajo, SECAP e Instituto Tecnológico Pichincha.

III. Incidencia política y participación social para la promoción y protección de los derechos de las personas en situación de movilidad humana.

- Incidencia en las diferentes leyes que tienen vinculación con movilidad humana
- Fortalecimiento organizacional
- Proyectos de Cooperación Sur-Sur

IV. Investigación:

- Impacto de la migración y pobreza
- Derechos de las personas en situación de movilidad humana
- Otras investigaciones relativas a las migraciones internacionales

CRE Art. 9.- Las personas extranjeras que se encuentren en el territorio ecuatoriano tendrán los mismos derechos y deberes que las ecuatorianas, de acuerdo con la Constitución.

No se requieren citas previas, ni requisitos. Nuestros servicios son GRATUITOS.



Unidad de Gestión de
MOVILIDAD HUMANA
Información y contactos:

Horarios de atención: lunes a viernes de 08H00 a 16H30.
Dirección: Manuel Larrea N 13-45 y Antonio Ante, Planta Baja.
Edificio Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha
Teléfono: (593 02) 2549-222 Ext 2021/ 3994500 / 3994503.
Correo electrónico: movilidadhumana@pichincha.gob.ec

Anexo N°3

**INFORMACIÓN SOBRE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA
CON ENFOQUE DE DERECHOS**

Categoría de información	Adultos mayores	Mujeres con vulnerabilidad y embarazadas	Niños, niñas y adolescentes	Grupos étnicos
Población implicada (número y ubicación si es posible)				
Organizaciones-agrupaciones de defensa de derechos en el territorio				
Principales problemas o situaciones de exclusión (en lo posible ubicar geográficamente)				
Principales problemas de violencia o maltrato identificados en el territorio				
Principales problemas de acceso al trabajo digno, acceso a empleo o recursos (si se aplica)				
Problema de acceso a derechos culturales, de educación, salud, calidad de vida, autonomía				
Mecanismos de participación social y política				
Sistema o servicios de atención o protección en el territorio				
Servicios del Gobierno Provincial				
Oportunidades, mecanismos de discriminación positiva				
Buenas prácticas, lecciones aprendidas				

Fuente: Los primeros 100 días. Hoja de ruta de la transición y los primeros meses de gestión de las prefecturas en Ecuador.

Elaborado por: Larenas (2019)

www.congope.gob.ec

Con el apoyo de:



cooperación
alemana

DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementada por

giz Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH